REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXV - Nº 1657 Bogotá, D. C., martes, 27 de octubre de 2026 EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 008 DE 2026

(septiembre 16)

SESIÓN ORDINARIA

Fecha de sesión: miércoles 16 de septiembre del 2026

Lugar de la Sesión: Recinto de la Comisión Segunda

MESA DIRECTIVA

Presidente: honorable Senador *Luis Alfonso Mejía Núñez.*

Vicepresidente: honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Secretario*:* doctor *Wladimir Gómez Becerra.*

Siendo las 09:00 a. m., del día miércoles (16) de septiembre de 2026, se da inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Wladimir Gómez Becerra.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Muy buenos días, saludo muy especial a los honorables Senadores, Senadoras, Ministros, funcionarios, periodistas que nos acompañan, público en general, reciban un cordial saludo de parte de la Comisión Segunda del Senado.

Damos inicio a esta sesión de hoy miércoles 16 de septiembre de 2026, señor Secretario, se ha conformado una metodología de acuerdo a la Ley 5ª de 1992 en sus artículos 249, 250, 251 y 252, se estableció esta metodología con todos los honorables Senadores participantes de esta Comisión.

Igualmente, se les recuerda a los señores invitados, citados y funcionarios que permanezcan en el recinto de la Comisión hasta tanto no termine la sesión, señor Secretario, por favor, llamar a lista y verificar el *quorum*.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Wladimir Gómez Becerra:

Señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, buenos días, saludo especial a los funcionarios citados, la prensa en general, llamado a lista.

CONTROL ASISTENCIA

Honorables Senadores	Asiste a sesión al inicio	Presenta excusa	Asiste a sesión durante el transcurso	Sin asistencia y sin excusa
Barrera Rodríguez Josué Alirio	Presente			
Correa Jiménez Antonio José	Presente			
Cuasapud Chaspuengal Jesús Omero	Presente			
Escaf Tijerino Agmeth José	Presente			
García Turbay Lidio Arturo			Presente	
Henríquez Pinedo Honorio Miguel			Presente	

Honorables Senadores	Asiste a sesión al inicio	Presenta excusa	Asiste a sesión durante el transcurso	Sin asistencia y sin excusa
Jurado Palomino Mary	Presente			
Mejía Núñez Luis Alfonso	Presente			
Noreña Arboleda María Irma	Presente			
Omaña Ortiz Deyci Alejandra	Presente			
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Presente			
Rodríguez Prieto Germán Andrés	Presente			
Señor Presidente, la Secretaría informa que han contestado a lista, DIEZ (10) honorables Senadores		Por consiguiente, se constituye *QUORUM* DECISORIO		

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Gracias, Secretario, habiendo *quorum* decisorio, por favor, sírvase dar lectura al orden del día.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, Doctor Wladimir Gómez Becerra:

Por favor, hacemos silencio en la sala para poder hacer la sesión más tranquila, gracias. Señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria, miércoles 16 de septiembre de 2026. Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL MG (R) JORGE EDUARDO MORA LÓPEZ, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DR. ÓMAR NICOLÁS BULA ESCOBAR; MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - DR. IVÁN ALFONSO CANCINO GONZÁLEZ ; MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DR. FABIO ALBERTO ARJONA HINCAPIÉ; MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DRA. ANA MARÍA VESGA GAVIRIA; COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES, MG ERICK RODRÍGUEZ APARICIO; DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, MG JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA; DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE), DR. CARLOS ANDRÉS RÍOS PUERTA.

INVÍTESE: PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, DR. GREGORIO ELJACH PACHECO; FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, DRA. LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN; DEFENSORA DEL PUEBLO, DRA. IRIS MARÍN ORTIZ; DIRECTOR DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, DR. ARIEL EMILIO CORTÉS MARTÍNEZ; DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, DRA. MARÍA CAROLINA RESTREPO CAÑAVERA; GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER, DR. WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO; PERSONERO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER, DR. JERSON FIGUEROA; LA MESA HUMANITARIA DEL CATATUMBO EN CABEZA DE "VIVAMOS HUMANOS". DE CONFORMIDAD CON LAS PROPOSICIONES NÚMEROS 01, 02 Y 05 DE 2026.

Proposición número 01 de 2026, presentada por la honorable Senadora Alejandra Omaña; Proposición número 02 de 2026 presentada por el honorable Senador Antonio Correa, suscrita por los honorables Senadores Agmeth Scaff, Mary Jurado, Alejandra Omaña; Jennifer Pedraza; Proposición número 05 de 2026, presentada por la honorable Senadora Jennifer Pedraza, suscrita por el honorable Senador Antonio Correa.

Tema: "**Recientes bombardeos ejecutados en zona rural del departamento de Norte de Santander y el departamento de Guaviare**; la protección de niños, niñas y adolescentes frente al uso de la fuerza; así como la presencia y actuación de tropas y personal extranjero en territorio colombiano y cooperación internacional en materia de seguridad y defensa; empleo de bombardeos en operaciones militares y medidas relacionadas con la fumigación o aspersión para la erradicación de cultivos ilícitos"

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Señor Presidente, se ha hecho lectura del orden del día. La Secretaría solicita ponerlo en consideración de los honorables Senadores.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

En consideración el orden del día anteriormente leído. Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Wladimir Gómez Becerra:

Señor Presidente, la Secretaría informa que los honorables Senadores y Senadoras, sí aprueban el orden del día leído.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

siguiente punto señor Secretario, por favor.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Wladimir Gómez Becerra:

Señor Presidente, siguiente punto del orden del día. Debate de Control Político. De acuerdo a la Ley 5ª del 1992, artículos 249, 250, 251 y 252, se estableció la siguiente metodología, la cual se aplicará para el debate de control político de hoy 16 de septiembre del 2026 a los funcionarios anteriormente mencionados.

La metodología aplicable, primero se abre el debate por parte de los honorables Senadores y Senadoras citantes, con una duración de 15 a 20 minutos.

Segundo, intervienen los funcionarios citados con una duración de 20 minutos por funcionario.

Tercero, preguntas de los honorables Senadores, y respuestas de los funcionarios.

Cuarto, cierre el debate a cargo de los honorables Senadores citantes.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

honorables Senadores, citados e invitados especiales, tiene la palabra la senadora Alejandra Omaña, autora de la Proposición número 01 de 2026, después damos la palabra a los citados.

Interviene la honorable Senadora, Deyci Alejandra Omaña Ortiz:

Muchas gracias, Presidente, un saludo especial a los Ministros de Defensa y al Canciller que nos acompañan hoy, nuestros miembros de las Fuerzas Armadas que están presentes; compañeros senadores, muchas gracias por atender esta invitación.

Contribuye realmente a fortalecer nuestra democracia cumplir con las órdenes de la Constitución Nacional, que nos invita a nosotros como Congresistas, en especial a los de la Comisión Segunda, a hacer debates de control político, para revisar las acciones que desarrolla nuestro Ministerio de Defensa y Ministerio de Relaciones Exteriores.

Mi debate de control político obedece específicamente a un bombardeo que se llevó a cabo en la madrugada del 10 de agosto en la vereda Sinaí, municipio de San Calixto en Catatumbo, dejó como resultado 3 civiles heridos; 2 hombres y una mujer de 44 años por impacto de artefacto explosivo sobre una vivienda afectada con daños en infraestructura, enseres y un núcleo familiar desplazado; 2 adultos y 3 menores, hacia el municipio de Ocaña.

Me gustaría mucho, Presidente, si es posible que tengamos silencio para poder escucharnos en el espacio, lo que sucede es que mientras el país se conmovía por una tragedia que sacudió a ciudades como Cali, Pereira y el departamento del Chocó, por un terremoto; nuestro departamento Norte de Santander estaba siendo bombardeado; una de estas granadas de dron, fue a parar a la casa de unos campesinos nortesantandereanos, generando afectaciones en su vivienda y en su integridad física.

Acto seguido, el Ministro de Defensa hace una publicación en la red social X, me permito leerla, dice, ante desinformación en redes, aclaramos, la operación contra el ELN en Tibú y San Calixto, no en la vereda Sinaí; con la incautación de 1.5 toneladas de explosivos, evitamos el ataque potencial de hasta 3.000 drones cargados, protegiendo la vida de la población civil y de nuestros uniformados.

Sumado a las 440 granadas para drones neutralizadas, blindamos a la comunidad de ataques indiscriminados y de estos grupos terroristas; protegemos la integridad de nuestros uniformados.

Nuestras Fuerzas Militares actúan siempre bajo principios del Derecho Internacional Humanitario, para garantizar la seguridad en el territorio; lo que hace el Ministro de Defensa, a través de su publicación compartida en la red social X, y de una publicación oficial del Ministerio de Defensa, es negar que se haya desarrollado un bombardeo en la vereda Sinaí.

Pero ante las publicaciones y la postura del Ministerio de Defensa, tenemos la vocería de la Defensoría del Pueblo que da respuesta a un cuestionario que nosotros enviamos para este debate de control político, el cual menciona, durante la labor defensorial, se corroboró que entre la noche del 10 y la madrugada del 11 de agosto, se registraron bombardeos en zona rural de San Calixto y Tibú, hechos reconocidos por el Ministerio de Defensa; en el Sinaí, resultaron heridas 3 personas civiles, entre ellas una mujer de 44 años.

La Alcaldía de San Calixto, se pronuncia también, porque luego de estos bombardeos, se desarrolló un Consejo de Seguridad en la Alcaldía de San Calixto, en el Acta número 007, quedo la publicación o la intervención del alcalde de San Calixto, donde explicó que la reunión fue convocada por la situación presentada en la vereda Sinaí.

Estamos hablando de una segunda institución, confirma que efectivamente el bombardeo afectó a la población de la vereda Sinaí, algo que el General Mora había desmentido en redes sociales.

Más adelante, el personero municipal en el mismo Consejo de Seguridad, menciona, durante el acercamiento con la comunidad del sector de Sinaí, los habitantes expresaron preocupación por la presencia de la fuerza pública y la posible presencia de un actor armado en la zona, situación que podría generar nuevos enfrentamientos.

Más adelante, en este mismo Consejo de Seguridad, el Capitán Luis Alberto Acosta, asesor jurídico de la Fuerza de Tarea Vulcano del Ejército Nacional, menciona, los hechos registrados el 10 de agosto de 2026, señalando que estos derivaron de una operación militar ejecutada por una de las unidades del Ejército Nacional, con mayor entrenamiento, efectividad y precisión, explicó que

fue una operación desarrollada por el Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOES).

Es decir, el Capitán Luis Alberto, asesor jurídico de la Fuerza de Tarea Vulcano, dentro del Consejo de Seguridad que se desarrolla en el municipio de San Calixto, reafirma que efectivamente hubo un bombardeo, que dejó afectadas a personas en la vereda de El Sinaí y que obedecía a una operación militar ejecutada por el Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOES).

En ese mismo Consejo de Seguridad, el Mayor Lozano Carbonell, comandante del Batallón de Operaciones Terrestres número 10, menciona esto, merece total atención, Ministro, porque es donde haré un par de preguntas, explicó que se trata de operaciones que vienen siendo desarrolladas y planeadas desde tiempo atrás, mediante labores de inteligencia que permiten identificar puntos estratégicos y sectores claves para el desarrollo de este tipo de acciones.

Precisó que, de acuerdo con la información disponible, durante el día 12 de agosto, no se encuentran las unidades militares en el sector señalado, ya que las unidades que estuvieron en la zona, fueron retiradas con anterioridad.

Hay dos casos que me llaman bastante la atención, primero, se trata de operaciones que vienen siendo desarrolladas y planeadas desde tiempo atrás; el gobierno de Abelardo de la Espriella, al momento del bombardeo de la vereda Sinaí, llevaba quizás 3 días de haberse instalado; usted ministro, tenía quizás 3 días de haber tomado posesión de su cargo; nosotros le preguntamos al Ministerio de Defensa quién dio la orden de que se bombardeara la vereda Sinaí, quién dio la orden de que se afectaran a estos campesinos; pero nadie me responde.

El Ministerio de Defensa nos envía un cuestionario con ambigüedades, donde evade la responsabilidad de quién fue el que dio la orden, porque esa vereda tenía que bombardearse; se trata de si usted, Ministro, estaba enterado de estos bombardeos o estas operaciones militares.

Me pregunto, usted hizo alguna usurpación de funciones, o usted estuvo involucrado desde tiempo atrás, desde antes de tomar su cargo, desde antes de su posesión, en esa operación de inteligencia.

Se menciona en la publicación que hizo el Ministro, que fueron 1.5 toneladas de explosivos los que lograron incautar en ese momento; menciona el comandante del Batallón de Operaciones Terrestres, que esa fue una fuerza ajena a las fuerzas que normalmente operan en Norte de Santander, o sea, estamos hablando de que se trasladó un grupo de inteligencia para desarrollar estos bombardeos; pero ese mismo grupo de inteligencia, se ausentó del lugar en menos de 24 horas.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Una moción de orden, senadora Jennifer Pedraza.

Interviene la Senadora Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Senadora, qué pena la interrupción, lo que pasa es que creo que nos faltó de parte de la mesa directiva una verificación de la asistencia de los citados, porque, por ejemplo, no veo al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), ni a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Le corresponde a esta Comisión realizar una votación para aprobar o no las excusas, en caso de que las hayan enviado; porque esta Comisión Segunda es una Comisión tan importante como cualquier otra del Congreso de la República; sería muy importante que los citados y las citadas estuvieran hoy presentes.

Discúlpeme, Senadora, que la interrumpa, pero usted está haciendo una intervención muy importante, me pregunto si asistieron las personas citadas, y si no, cuáles son las excusas que enviaron, porque de entrada que no esté la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) me parece gravísimo; me corregirán, pero si no estoy mal, tampoco está el director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), es fundamental a raíz de la discusión que estamos teniendo sobre el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene razón, honorable Senadora, señor Secretario, por favor, anuncie quiénes han confirmado su asistencia.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Wladimir Gómez Becerra:

Señor Presidente, honorable Senadora Jennifer, me permito dar lectura a las excusas con sus respectivas delegaciones, allegadas a la Secretaría.

Excusa por inasistencia al debate de control político del director de Medicina Legal; excusa de la Ministra de Salud, delega a la doctora Diana Juliana Díaz, Viceministra de Salud; fueron los únicos que radicaron excusas como citados o invitados.

Sobre los funcionarios que usted hace referencia senadora, la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) fue invitada; el director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) fue citado, no envió excusa, ni asistió, por tal razón, se tomarán las medidas correspondientes de acuerdo a la Ley 5ª.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Quién más faltó al debate, señor Secretario.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Wladimir Gómez Becerra:

Señor Presidente, de acuerdo a las proposiciones, el único citado que no asistió, ni envió excusa

delegando a alguien, fue el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE).

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Señor Secretario, le solicito proceder de acuerdo a la Ley 5ª, manifestando el inconformismo de parte de esta Comisión. Vamos a someter a consideración las excusas presentadas por los citantes y los que no asistieron.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Wladimir Gómez Becerra: Señor Presidente, al correo de la Comisión, que es a donde se deben enviar las excusas y no hay radicada ninguna, solamente las que acabé de leer, señora Senadora.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene la palabra, Senadora Jennifer.

Interviene la honorable Senadora Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, un pequeño comentario, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al no ser un ente de control o la Defensoría del Pueblo, tienen el deber de asistir a estos debates de control político; no pueden apelar a una leguleyada de invitación o citación, porque estamos discutiendo un fenómeno que de hecho está en su responsabilidad central, que es la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

Entonces, si no asistió el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), quiero manifestar mi señal de rechazo; pienso que hay que poner una silla vacía en este debate de control político, porque de lo contrario, cómo vamos a hacer una revisión y una rendición de cuentas sobre una entidad que tiene un papel y que juega un rol tan relevante en esta discusión.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Siga, Senadora Alejandra.

Interviene la honorable Senadora Deyci Alejandra Omaña Ortiz:

Presidente, le solicito por favor que continuemos con la sustentación de este debate de control político, porque puntualmente el que cité como congresista, obedece a los bombardeos en la vereda de El Sinaí, está citado el Ministro de Defensa y está presente; a mí sí me gustaría, poder continuar con el debate, después de mi intervención podríamos continuar con las peticiones de la senadora Jennifer.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene la palabra el senador Escaf.

Interviene el honorable Senador Agmeth José Escaf Tijerino:

Senadora Alejandra, compañera, la entiendo, pero si no ordenamos el debate, hay que darle orden desde la mesa directiva; secretario, aquí ya está radicada la excusa del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), aquí la tengo, se la voy a hacer llegar; para darle el ordenamiento como corresponde, propongo señor Presidente y compañera Alejandra, para que realmente esto tenga el ordenamiento que es, que haga usted señor Presidente, un receso de 5 minutos y organicen en la mesa directiva el debate, para que tenga el orden que corresponde, tanto por el respeto de esta corporación como a los tantos citados e invitados.

La votación en ese orden de ideas, debe ser primero el bloque de aquellos que no trajeron o no enviaron excusa y quién los reemplace, por supuesto al final votaremos positivo o no las intervenciones de los que están presentes. Muchas gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Se declara un receso de 5 minutos, mientras organizamos el debate.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Wladimir Gómez Becerra:

Transcurridos los 5 minutos, señor Presidente, voy a dar lectura de la excusa del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), la cual enviaron por canales no oficiales a la Comisión, me permito dar lectura.

En atención al Oficio número 0386 de 2026, recepcionado el 7 de septiembre de 2026, mediante radicado interno 00145652, mediante el cual se comunica al suscrito, la aprobación de la Proposición número 5 de 2026, citando al debate control político, me permito manifestar lo siguiente:

De conformidad con el artículo 249, parágrafo 2º, literal B de la Ley 5ª de 1992, una vez aprobada las proposiciones de citación y el cuestionario, estos deben ser comunicados al funcionario citado con una antelación no inferior a 5 días respectivos de la fecha de la sesión, en la que debía ser oído. Así mismo, el régimen de citación, exige que la comunicación incluya el cuestionario y advierte la obligación de presentar respuestas escritas dentro de los 5 días calendario siguiente.

Revisado el oficio citado, se observa que este señala que la fecha de realización del debate, será informada de manera oportuna, sin indicar la fecha y hora concreta de la sesión. En consecuencia, la comunicación no contiene aún la totalidad de los elementos necesarios para establecer con certeza, la oportunidad de la audiencia y verificar la observación de la antelación legal prevista para la citación.

En este sentido, respetuosamente solicito que se informe la fecha y hora en que se realizará el debate de control político, y de ser procedente, se

complemente o reitere la comunicación de citación con dicha información, a fin de que se cuente con plena certeza sobre la condición de convocatoria del término aplicable para la preparación y remisión de las respuestas escritas al cuestionario.

Mientras se completa la comunicación con la fecha cierta del debate, se solicita tener en cuenta que no se resulta posible determinar el cumplimiento integral de las condiciones del debate, prevista en el artículo 249.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene la palabra el senador Correa para una moción de orden.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Secretario, no podemos dilatar el debate, porque está la honorable Senadora Alejandra exponiendo, entonces aquí es puntual, quiénes fueron citados, quiénes están haciendo presencia, mientras usted lee todo eso, quiénes no vinieron o no acudieron a la citación y mandaron excusas; quienes no vinieron y no mandaron excusas.

Es el pleno de la Comisión quien acepta las excusas o las rechaza, y es el pleno de la Comisión quien le pide a la mesa directiva que tome las medidas que se puedan tomar Sobre la no asistencia a una citación; claro está, tenemos aquí en cuenta lo hablaba con la senadora, que está el tema de que hay múltiples ocupaciones.

Entonces van a haber unas excusas muy válidas y justificadas; aquí no es, sino que coloquemos ese punto, quiénes fueron citados, recordemos algo de procedimiento; los invitados, que son los órganos de control, eso no se verifica, eso ya sabemos que para ellos son innecesarias, gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene la palabra la senadora Jennifer.

Interviene la honorable Senadora Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, propuesta para resolver esto rápidamente, segmentemos por proposiciones el debate de control político; está la proposición de la senadora Alejandra, porque hay varios debates convocados para el día de hoy; excúsennos por favor Ministro de Defensa, y todos quienes nos acompañan; hay varias citaciones para el debate de control político el día de hoy, por ese motivo son varias las entidades de las que hemos estado hablando.

Mi propuesta para la mesa directiva, es que abordemos inicialmente la proposición de la Senadora Alejandra; allí está citado solo el Ministerio de Defensa, quien está presente, salimos de esa proposición y pasamos a la siguiente, allí verificaremos quiénes están citados, quienes asistieron o se excusaron.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Wladimir Gómez Becerra:

Me permito leer las Proposiciones; Proposición número 01 de 2026, presentada por la honorable Senadora Alejandra Omaña, citado, Ministro de Defensa Nacional, quien se encuentra en el recinto.

Proposición número 02 de 2026, presentada por el honorable Senador Antonio José Correa, citados. Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Relaciones Exteriores, Comandante General de las Fuerzas Militares y el Director de la Policía Nacional.

Proposición número 05 de 2026, autora, honorable Senadora Jennifer Pedraza, citados. Ministro de Defensa Nacional, presente; invitados, Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, envío excusa; Defensora del Pueblo, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), es el único que está sin excusa, ni delegó a nadie y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), no envió excusa, ni tampoco delega.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene el uso de la palabra, el honorable Senador Antonio Correa.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Vengo insistiendo en algo que es muy importante, el Congreso no se hace valer en las visitas a los ministerios; el Congreso se hace valer en sus funciones constitucionales y legales. Señor Presidente, a mí no me verán nunca en un desayuno o un almuerzo en un misterio, ni visitando los ministerios; nuestra función es aquí; lo mínimo que merece este Congreso de la República, es que se cumpla.

Quisiera creer que es porque son personas nuevas, no entienden la responsabilidad y el equilibrio de poderes, actúo de buena fe, tratemos de mandarles por favor desde el punto de vista que no se viole la Ley 5ª, lo mínimo por cortesía, es mandar una carta excusándose, porque ellos son objeto de citación, y cuando se cita a un control político, es de carácter obligatorio, los términos están, de que nosotros somos igual que las otras dos ramas del poder, eso se llama equilibrio de poderes.

Entonces, mi querida Senadora, es tanta la fuerza que tiene el Congreso, que algunos no leen la Ley 5ª, no leen la Constitución, y creen que aquí nada más es venir a pedir favores, y se eligen para eso; resulta que nosotros tenemos una facultad de pedirle a la Fuerza Pública, a la Policía Nacional y, en caso de que la persona no venga en reiteradas ocasiones, de que se aplique la ley y la Constitución, hay que leer para entender nuestras responsabilidades y nuestras funciones con el país.

Por eso dejo un mensaje muy claro y muy respetuoso, en esta primera vez, entendemos que es un gobierno que viene entrando, no queremos fustigar de ninguna manera, ni obstaculizar el trabajo de la honorable Senadora Jennifer, ni de la honorable Senadora Alejandra que está exponiendo su muy importante citación, pero es bueno hacerles llegar una carta, recordándoles el fuero constitucional, las acciones de la Ley 5ª, para que esto no vuelva a ocurrir.

Nosotros podemos compulsar copia a la Procuraduría e iniciar una investigación de carácter inmediato, por eso es importante, lo digo con el mayor respeto y cariño, aquí está mi honorable Senador José Luis, que es el decano de esta Comisión, al cual le aprendimos muchas cosas en esta Comisión, es el canciller de esta Comisión.

Son 31 días que lleva el gobierno, queremos creer que este fue un acto, de pronto no llegó la notificación, eso hay que verificarlo también, porque en el debido proceso tampoco se puede atropellar. Se debe notificar con 5 días de anticipación y se deben enviar los cuestionarios, hay que revisar eso para no cometer torpezas por parte de nosotros, se debe ser garantista.

Es importante que, en esta Comisión, nuestras Fuerzas Militares, de Policía, siempre sean miradas con respeto, son apolíticas, por eso cuando veo que no lo quieren inmiscuir en la discusión política, no nos cambien la Constitución; por eso el respeto de este Congreso hacia ustedes que cuidan nuestra Constitución y nuestra ley, esta es una moción de procedimiento, espero que se haga de esa manera, es un aporte que ojalá se pueda tomar.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Rodríguez.

Interviene el honorable Senador Germán Andrés Rodríguez Prieto:

Quiero solicitarles a los honorables Senadores, Colombia en este momento, está ejecutando operaciones militares y policiales en todo el territorio nacional; doy fe que los señores comandantes que están aquí atrás mío, Generales, Almirantes, llegaron muy temprano; ellos son los jefes, comandantes que están verificando en este momento las operaciones militares; el Señor Ministro de Defensa también llegó aquí muy temprano, desde las 8 a.m.

Les solicito si es posible, continuar con el señor Ministro de Defensa, teniendo en cuenta el desarrollo de las operaciones militares y policiales que Colombia está realizando en este momento, gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Senador Correa, continúe por favor.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Presidente, una moción de orden y de procedimiento, mi Senador, por eso es que estamos como estamos, somos el trapito de bajar la olla de las tres ramas del poder público, si estas cosas no se dejan claras, cualquiera aquí mañana no viene a un debate de control político que usted cite.

Hoy usted es gobierno, mañana puede ser oposición, aquí no se mira desde el rasero de quién gobierna, sino desde el cumplimiento constitucional y legal; por eso digo, absoluto respeto para nuestra fuerza, es verdad lo que usted dice, llegaron muy temprano, pero también hay que dejar las claridades para los que incumplieron la Ley 5ª e incumplieron la Constitución; primero lo primero, esta es la Comisión suya, usted es Congresista, gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Señor Secretario, por favor, proceda conforme a la Ley 5ª, informe y notifique a las personas que no asistieron; senadora Alejandra, continúe tiene más tiempo, porque fue suspendida su intervención, le vamos a ceder más tiempo.

Interviene la honorable Senadora Deyci Alejandra Omaña Ortiz:

Retomamos, estábamos mencionando que efectivamente el Mayor Lozano, Comandante del Batallón de Operaciones Terrestres número 10, menciona que se trató de un grupo especial de inteligencia que se desplazó hacia el sector que terminó haciendo ese bombardeo en Tibú, San Calixto, con la afectación a la vereda Sinaí, y que para el 12 de agosto, o sea, 24 horas después, ya no se encontraban en el territorio; no fue informado el batallón, ni fueron informados los militares que estaban en la zona, sino que fue algo preparado por inteligencia, seguramente es a nivel nacional.

El Ministro de Defensa habla de una incautación de 1.5 toneladas de explosivos que evitaron el ataque potencial de hasta 3.000 drones cargados; ahí surgen preguntas, me excuso si vienen desde la ignorancia de no conocer el sector militar al nivel que conoce el Ministro, pero en qué momento pudieron sacar 1.5 toneladas de explosivos de la zona, si duraron menos de 24 horas los efectivos en el territorio.

Además, en las respuestas que nos da el Ministerio de Defensa ante el debate de control político, se habla de 440 granadas de avión no tripuladas, tipo dron las que fueron incautadas; por qué el Ministro de Defensa, hace referencia a evitar el ataque potencial de hasta 3.000 drones cargados en su publicación, si son cifras completamente diferentes a las que publica en su red social con las que son oficiales; por supuesto, 1.5 toneladas que tampoco figura en las fotografías que hicieron sobre las cosas que incautaron.

Vale destacar, ahí se mostraron los dos cuerpos en bolsas plásticas; creo que para ese momento contaban con un buen asesor que les permitió por lo menos o les sugirió distorsionar la imagen de los cadáveres, para que no fuera una imagen deshumanizante que circulara, pero dónde están las 1.5 toneladas que fueron incautadas en ese momento.

Nuestra pregunta es quién dio la orden, si esto se supone que se estaba haciendo desde tiempo atrás, el Ministro acababa de llegar a su cargo, tenía por lo menos unos 3 días; además, empezamos a encontrar inconsistencias entre las declaraciones que dan las instituciones, la Alcaldía San Calixto, la Personería, la Defensoría del Pueblo, la Junta de Acción Comunal, y las que oficializa el Ministerio de Defensa.

Se pregunta por la presencia de civiles en el bombardeo, el Ministerio de Defensa dice que, de acuerdo con la operación efectuada, no se registró presencia de personas o bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario; mientras que la Defensoría del Pueblo habla que durante su labor se corroboró que en la noche del 10 y la madrugada del 11 de agosto, se registraron bombardeos donde resultaron heridas 3 personas civiles, entre ellas una mujer de 44 años, y se hizo con un impacto de artefacto explosivo sobre una vivienda. Ahí encontramos nuevamente inconsistencias, una vez más, el Ministerio de Defensa desmiente que se haya bombardeado la vereda de El Sinaí.

Luego, le preguntamos al Ministerio de Defensa, si hubo una afectación a bienes, responde, que en la operación del 10 de agosto no hubo afectación de personas o bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario; y en el comunicado que publica la Alcaldía de San Calixto; inmediatamente reconocen los hechos y menciona, se reportó una afectación en una vivienda, registrando daños materiales y pérdida de enseres pertenecientes a una familia y a una comunidad; una vez más inconsistencias; una vez más, el Ministerio de Defensa, en contravía de las declaraciones de la Defensoría y la Alcaldía.

Otras precisiones sobre heridos, se le pregunta al Ministerio de Defensa, si las personas heridas recibieron atención médica, humanitaria o psicosocial; el Ministerio de Defensa, responde, el Comando General de las Fuerzas Militares establece que, en el desarrollo de la operación militar, no hubo personas heridas o desplazados, y el comunicado a la opinión pública de la Alcaldía de San Calixto, menciona que 3 civiles fueron heridos y que esas personas recibieron atención primaria en el Hospital de El Tarra, pero luego por la gravedad de las lesiones, tuvieron que ser trasladados al Hospital de Ocaña.

Estamos hablando de una población que fue afectada, de unos campesinos que no eligieron vivir en un territorio de conflicto armado, y que usted Ministro, estoy segura, debería conocer más a detalle, porque usted también es nortesantandereano, porque usted en una oportunidad quiso aspirar a un cargo de elección popular y quiso ser gobernador del departamento, me imagino que ese interés obedecía a un conocimiento previo que usted tenía sobre el territorio.

Usted sabe que en Norte de Santander, muchos campesinos han tenido que verse inmersos en la guerra, sin que ellos tengan que elegir, han tenido que verse inmersos en las dinámicas del conflicto armado, sin que ellos decidan que quieren hacer parte de eso, porque simplemente sus territorios están en los mismos lugares, donde los grupos armados transitan y crean caminos, porque a veces esos grupos armados se acercan a ellos, también a solicitarles cosas que ellos no quisieran entregar, sus enseres, agua potable, animales, alimentación y ellos terminan inmiscuidos en ese territorio y en esas dinámicas del conflicto armado, no lo hacen porque quieran, lo hacen porque usted y yo sabemos que Norte Santander, ha tenido un abandono del Estado, de las organizaciones locales y del gobierno local desde siempre, desde muchas décadas atrás.

Que hay una política tradicional en Norte de Santander, que ha robado tanto los recursos del departamento, que no han permitido que estas poblaciones tengan unas vías de acceso que sean amables y dignas para ellos, o que tengan inversión en salud, educación, cultura, que tengan otro tipo de inversiones, que puedan hacer que ese territorio salga de situaciones de conflicto; incluso por estos días, hablábamos con muchísima vehemencia, es una de las razones por las que se le cita Ministro, son los bombardeos en los que menores de edad terminaron siendo afectados y muertos en combate.

Hablamos de una realidad en nuestro departamento, jóvenes que han sido reclutados por esos grupos armados, a veces ni siquiera son jóvenes, son niños de 6 años en adelante que terminan en esos territorios, no porque ellos hayan querido, a veces lo hacen porque efectivamente les reclutan y los quitan de sus casas, hogares, de los brazos de sus familias y los llevan a ese territorio, les hacen portar un fusil, un uniforme y vivir una vida de guerra que ellos no eligieron y que seguramente no alcanzan a comprender.

Muchos de estos jóvenes se van en lo que mucha gente llamaría voluntad, pero también se trata de reclutamiento forzado, porque no tienen otras oportunidades de vida, porque no tienen un colegio a dónde ir, una universidad a dónde ir, no tienen una opción laboral y no tienen la oportunidad de acceder a cultura o educación; y porque la clase política del departamento y nacional en general, le ha cerrado las puertas a ese departamento.

Incluso ahora mismo, estamos nuevamente radicando el proyecto de ley que le daría la personería jurídica a la Universidad del Catatumbo, para que pueda funcionar, porque imagínese usted que este Congreso de la República, en la legislatura pasada, no estuvo de acuerdo con que la Universidad del Catatumbo funcionara en el municipio de El Tarra,

para que los jóvenes pudieran tener acceso a esta educación secundaria, a pregrados y a posgrados.

Esa es la realidad de la gente que está ahí en el territorio, no son, como lo han señalado, quienes nos han querido estigmatizar de los grupos de extrema derecha, con influencer, bodegas pagas, por la gente que hacen parte de este gabinete; me atrevo a decirlo porque así es.

Señalándonos a nosotros como guerrilleros por defender los derechos de los campesinos que están allá, sobre todo, señalando a esos mismos campesinos y organizaciones sociales como guerrilleros, simplemente porque habitan el mismo territorio donde se desarrolla un conflicto. Eso usted lo tiene que saber, Ministro, porque usted quiso ser gobernador, creo que tenía que haber tenido esa sensibilidad de entender definitivamente cómo funcionan esas dinámicas del conflicto armado.

Entender que las acciones que ha desarrollado el Ministerio de Defensa, de bombardear un territorio sin avisar incluso al batallón local, sin prever que habían personas civiles ahí y que no hacían parte directa del conflicto armado, sin prever; sobre todo, negando la realidad de los hechos y negando la realidad de que efectivamente unas personas fueron afectadas, 3 personas tuvieron que salir al hospital de El Tarra, luego al hospital de Ocaña; posteriormente, desplazarse de su territorio, y el Ministerio de Defensa sigue negando que eso ocurrió.

Creo que eso es un despropósito, sobre todo es una falta a la humanidad y a la sensibilidad Ministro, porque usted conoce el territorio, usted no es un Ministro que llegó a tomar decisiones esos 3 días antes, basado simplemente en su experiencia militar; sino que usted tiene que ser, eso debería ser un hombre que entiende el conflicto de otra manera, desde la sensibilidad y la humanidad.

El Ministerio de Defensa, en sus respuestas muy genéricas en realidad, porque me parece que no fueron precisas y que fallan al sentido real de contestar un primer formulario de control político, hace afectaciones al Derecho Internacional Humanitario y a los derechos humanos; falla en el principio de humanidad, porque hay afectación a personas civiles y a sus bienes; hay vulneración del deber de proteger a quienes no participan en las hostilidades.

Porque es que las armas del Ministerio de Defensa son para proteger a la población, no para atacarla; posteriormente, señalarla a través de la informalidad, como miembros de grupos guerrilleros o guardar silencio y negar que hubo una afectación; ahí no hay honor, no hay honra, Ministro. Además, han pasado por encima de lo que las organizaciones sociales que llevan décadas, muchísimos años han formulado como formas acertadas de poder, abordar el conflicto armado en el departamento.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Senadora, se le terminó el tiempo, le concedemos otros 5 minutos para que termine, por favor.

Interviene la honorable Senadora Deyci Alejandra Omaña Ortiz:

Las organizaciones sociales como la de Madres del Catatumbo son madres de los niños catatumberos, saben qué están haciendo hoy, luchando para que el mismo Ejército Nacional, no reclute a los jóvenes, porque han denunciado eso en las últimas semanas.

Estas organizaciones sociales se han reunido durante años, resistiendo, porque conocen el territorio más que usted y yo, Ministro, hace cuánto usted no va por el Catatumbo, ha pisado Abelardo de la Espriella, el Catatumbo en alguna oportunidad. Esas organizaciones, están ahí y han vivido ese conflicto armado desde sus infancias, desde su nacimiento, desde sus familias, sus antepasados que murieron en las masacres y que quedaron en la masacre de La Gabarra; ellos han estado ahí, resistiendo y diciéndole al gobierno nacional, sin que importe la bandera política que enfrente cualquier gobierno, han estado durante décadas, diciendo la fórmula para combatir el terrorismo, el narcotráfico y el conflicto armado en Norte de Santander y en el territorio colombiano.

No es bombardeando a su gente, ni a través de la guerra, es a través de una inversión social, de acciones de inteligencia como corresponde al Ministerio de Defensa, porque de ninguna manera queremos minimizar la labor que tiene que hacer el Ministerio, ni usurparle sus funciones, ni su capacidad de poder hacer el trabajo, pero tienen que hacerlo a través de medidas de inteligencia reales, de conocer los territorios de verdad, no simplemente llegar con acciones aleatorias, formuladas en 3 días, bajo las directrices de un Presidente que no ha demostrado un mínimo de humanidad; sobre todo, es lo que logramos percibir, porque necesita alimentar esa ínfula y ego machista de mostrar unos resultados a como dé lugar.

No, Ministro, a las organizaciones sociales hay que atenderlas, escucharlas, ellas han formulado un mandato humanitario y comunitario en el Catatumbo, quisiera hacérselo llegar para que usted pueda leerlo; ustedes no pueden hacer acciones militares, sin contar con las opiniones, los mandatos, las ideas de las organizaciones sociales, que han resistido durante años, han estado cuando el mismo Ejército no está, han estado acompañando a la gente, haciendo los corredores.

Hay una cosa con la que quiero terminar, Ministro, actualmente el Ministerio de Defensa trabaja alrededor de la política de seguridad vigente del gobierno de Gustavo Petro, ustedes podrían estar incurriendo en prevaricato, porque la política seguridad del Presidente Gustavo Petro habla de proteger la vida a todas luces y eso no es algo que

como Ministerio ustedes estén haciendo, muchas gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene la palabra la Senadora Jennifer Pedraza.

Interviene la honorable Senadora, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Un saludo para todos los presentes, para el Ministro de Defensa, el Canciller, sin duda alguna, gracias por asistir de manera muy puntual y diligente; de la misma manera las citantes, así lo hemos hecho en esta Comisión Segunda. Para que la gente que nos está viendo tenga un poquito de contexto, este es un debate de control político que se ha citado a raíz de las operaciones militares, de los bombardeos que se realizaron el 10 de agosto en Tibú, el 26 de agosto en El Retorno y el 30 de agosto en Miraflores, estos dos últimos municipios en el departamento del Guaviare.

Dos departamentos, Norte de Santander y Guaviare, sobre los cuales la Defensoría del Pueblo lleva años advirtiendo sobre el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, específicamente en estos municipios; es decir, que cualquier entidad del Estado colombiano puede intuir que la probabilidad de que haya niños, niñas y adolescentes, en ese sentido personas de protección especial del derecho internacional humanitario, de los mismos manuales y de la doctrina que hemos revisado para este debate de control político; esas mismas personas estaban en estos campamentos, resulta que el Estado colombiano pudo haberlo predicho.

Pudimos haber sabido que en esos campamentos había niños, niñas y adolescentes, por lo menos que había una altísima probabilidad de que esto ocurriera, es en el marco de esa realidad que convocamos este debate de control político.

Vale la pena plantear una tesis, Ministro Mora, la verdadera fortaleza del Estado y de la Fuerza Pública, no se demuestra únicamente por la capacidad de neutralizar a quienes amenazan la seguridad del Estado colombiano y el orden constitucional.

La verdadera fortaleza se demuestra por su capacidad de hacerlo dentro de los límites del Estado social de derecho, dentro de los límites que nuestra propia ley, sus manuales, su propia doctrina y el derecho internacional humanitario, como los Protocolos de Ginebra, establece; esa es finalmente la diferencia entre el uso legítimo de la fuerza que tiene el Estado colombiano y la violencia ejercida al margen de la ley.

Es decir, que si aquí una organización armada ilegal, tortura personas, recluta niños, niñas y adolescentes, eso no autoriza al Estado colombiano a torturar personas y a reclutar niños, niñas y adolescentes, ni actuar con el mismo rasero de los grupos ilegales.

Eso es lo primero que le quiero decir, estoy segura de que ustedes lo tienen claro; lo digo también para la opinión pública, porque hay personas que dicen, como los grupos armados hacen esto y esto, entonces que el Estado lo haga; no, señores, ahí está precisamente la diferencia, por eso es que la fuerza del Estado es legítima, y por eso es que puede operar y la financiamos con los impuestos de todos y todas, porque representa al Estado colombiano, a mí me representa.

Quiero decirle, Ministro, que respaldo a la Fuerza Pública; promoví estos debates en el gobierno del expresidente Gustavo Petro, para que no salgan a decirme, que como Petro lo hacía entonces tengo que quedarme callada, no señores; fui crítica de este tipo de operaciones con Duque, con Petro.

Soy crítica de este tipo de operaciones en el gobierno de Abelardo de la Espriella; porque considero que ustedes, Ministro, bajo su dirección, sé que la Fuerza Pública cumple órdenes, violaron flagrantemente el Derecho Internacional Humanitario, así que en esta intervención voy a demostrar esa tesis con las respuestas que ustedes nos han presentado en los documentos; en primer lugar, hay que recordar que el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario no es un capricho, no es si quiero, si me gusta o no, sino que es un mandato, en ese sentido hay que cumplirlo.

El Ministerio de Defensa, cuando indagamos sobre si se había corroborado la presencia de niños, niñas, adolescentes o población civil, porque en el caso de Tibú fueron personas de la población civil, las que fueron afectadas en esta operación; en el caso de Miraflores y El Retorno, fueron niños, niñas y adolescentes; nos responde el Ministro de Defensa, que consideran o qué desde la perspectiva de ellos, en Tibú no hubo afectaciones a personas protegidas por el DIH.

Es decir, el Ministerio de Defensa niega, Senadora Alejandra, que haya habido personas o civiles afectados en esta operación militar, a pesar de que la Defensoría del Pueblo, reportó de manera detallada estas consecuencias, entonces, o el Ministerio de Defensa miente, o tal vez no se ha enterado de ese reporte sustentado de parte de la Defensoría del Pueblo.

Vamos a hablar del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, porque el Ministerio de Defensa nos responde lo siguiente en un documento, Presidente, pido permiso para leer, dice el Ministerio de Defensa, "es importante indicar que la determinación de los integrantes del grupo armado como objetivos militares no obedece a características como la edad, género, raza, etnia, entre otros, sino a la actividad o función de la persona que desempeña dentro de las hostilidades".

Bajo ese entendido, cuando la información de inteligencia requiere la presencia de miembros del grupo armado, que además tienen la condición de ser menores de edad, esto permite establecer que han perdido estatus de protección que goza la población civil.

Ministro, esto es absolutamente falso, le recomiendo que usted mismo revise los manuales y los protocolos que rigen a la Fuerza Pública, porque voy a leer lo que ustedes mismos establecen, en un manual que refuta esta cita que acabo de presentarles; presunción de civilidad ante la duda, este principio está planteado dentro de los manuales y la doctrina que rige a la Fuerza Pública en Colombia.

Qué hacer en caso de duda, de conformidad con el artículo 50 del Protocolo de Ginebra, siempre que existe una duda sobre si pertenece a un grupo, o sobre su participación directa en las hostilidades, también debe presumirse que la persona es civil; por lo tanto, evitar cualquier tipo de ataque.

Más adelante, incluso este mismo manual en su página 39, establece que, si bombardean o se asesinan niños, niñas o personas civiles, deben suspender las operaciones y ajustar los requisitos y los protocolos que se están utilizando para este tipo de prácticas. Por qué, porque resulta que los niños y las niñas, no pierden su protección especial, no lo digo porque a mí me guste, porque defienda a los niños y a las niñas, sino porque así lo estableció la Sentencia C-240 del 2000, que reitera la protección especial constitucional e internacional de los menores de edad, niños, niñas y adolescentes frente al reclutamiento y su utilización en los conflictos armados.

Es decir que el niño o la niña reclutada es fundamentalmente una persona especialmente protegida y víctima de una práctica prohibida, incluso por el derecho internacional humanitario; es decir, lo que le corresponde al Estado es rescatar a los niños y a las niñas que están en esos campamentos.

Le pregunto, Ministro, qué tal que en un campamento de estos estuviera una persona secuestrada; entonces, el Ministerio de Defensa puede asumir sencillamente que es una persona con funciones permanentes de combate; absolutamente, violatorio del derecho internacional humanitario, le quiero decir que me parece mediocre la respuesta que nos entrega el Ministerio de Defensa.

Enviamos 57 preguntas, nos responden 22 páginas con una desidia clara por la Comisión Segunda del Senado de la República; primero, los niños y las niñas no pierden su protección especial; lo que pasa es que esa protección especial, se concreta en unas medidas que debería adoptar la Fuerza Pública, e incluso si aceptáramos que el estatus del conflicto del que ustedes afirman, de función continua de combate, esa función exige no solo presencia en el campamento, sino una investigación previa de parte de la Fuerza Pública.

No me lo estoy inventando yo, eso está en la guía interpretativa de la Cruz Roja, el mismo manual de operación que ustedes utilizan citan, es la base de sus operaciones militares. Si incluso niños y niñas fueran parte directa de las hostilidades, cómo se aplica este derecho Internacional Humanitario, ustedes tienen que verificar que aplicaron el principio de proporcionalidad, eso no nos lo responden en el cuestionario, contemplaron la elección de medios y métodos menos lesivos.

Es decir, en vez de abastecerla, de saciar la sed de sangre que a veces veo en la opinión pública y que el Presidente Abelardo de la Espriella parece estar fomentando e impulsando, a la Fuerza Pública le corresponde evaluar alternativas que permitan derramar la menor cantidad de sangre posible; especialmente, proteger a niños, niñas y civiles.

Eso es lo que ustedes en esta respuesta demuestran, que no están cumpliendo, Ministro; es tan descarado, ustedes dicen que no tienen ninguna instancia para coordinar, por ejemplo, frente a la información que tiene el Estado colombiano en sus mismos manuales operacionales, se habla del Comité de Alertas Tempranas; un comité que debería estar funcionando, ustedes deberían tener acceso a esa información, sobre en qué regiones y municipios del país hay Alertas por reclutamiento; ustedes por ejemplo, ni siquiera han convocado al Comité de Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, tras los hechos ocurridos.

Presidente, hágame el favor, en Colombia bombardearon niños y niñas, y el Comité encargado de prevenir el reclutamiento, ni siquiera ha sesionado, ha sesionado 36 veces en los últimos dieciocho años.

Es una vergüenza que, en Colombia, ni siquiera tengamos una política de prevención del reclutamiento seriamente financiada, y la respuesta que nos da el Ministerio de Defensa, es que no es su responsabilidad.

Ministro, perdóneme que se lo diga así, pero cuando les preguntamos por cuál es la estrategia del Ministerio de Defensa frente al reclutamiento, nos responden un resumen de normas que fácilmente pudo haber hecho ChatGPT; ni siquiera nos responde financiación del Ministerio de Defensa, para una política por lo menos de articulación integral de las entidades del Estado, para atender el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

El Ministerio de Defensa sí tiene las herramientas para acceder a la información que le permite predecir qué tan probable es que haya niños, niñas y adolescentes en este tipo de campamentos, por qué no las activan Ministro, parece que lo que aquí estuviera ocurriendo es una decisión deliberada de actuar con un velo, taparse los ojos y evitar acceder a la información que el Estado colombiano tiene, para saber si hay niños, niñas en esos campamentos, después bombardean, y una vez después de haber bombardeado, dice: ah, no, eso fijo estaba en funciones permanentes de combate, sin que ustedes hayan hecho ninguna misión de verificación y ninguna misión que les permita adoptar otras herramientas.

Proporcionalidad, el principio de distinción de la población, ustedes lo están violando, Ministro; lamentablemente, no solo lo ha hecho el gobierno de Abelardo, sino también el de Duque y el de Petro; aquí se convocó esos debates de control político.

Cuando le preguntamos, Ministro, la determinación de que los menores se encontraban en función permanente de combate, fue realizada antes o después de su muerte, saben que nos responden, que ustedes se enteraron de que esas personas eran niños y niñas por la información de Medicina Legal; jamás, ustedes evaden completamente la pregunta; no son capaces de responder, si hubo una apuesta por determinar que esos niños y niñas, estaban en función permanente de combate.

Por qué lo pongo de presente, Ministro, si usted revisa el informe del Human Rights Watch, va a encontrar que una gran cantidad de los niños y las niñas reclutadas, en qué funciones están; cocinando, sapeando; las niñas siendo víctimas de explotación sexual, qué le corresponde al Estado colombiano, recuperarlos, reparar sus derechos; si lo reclutaron, es porque el Estado no estuvo ahí para prevenirlo.

Vean el caso de Miraflores, ya el Estado colombiano sabía que en Miraflores había un riesgo de subregistro, nos lo responde el mismo DAPRE, que hoy no fue capaz de venir a poner la cara aquí en el debate en la Comisión Segunda, porque en cabeza de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República (DAPRE), está la Dirección de La CIPRUNNA, es la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, no son capaces de poner la cara, ni siquiera el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Perdónenme que me moleste, pero, cómo es posible que las entidades que deberían prevenir el reclutamiento, ni siquiera vienen al debate sobre este tema, porque están invitadas. Ustedes del Ministerio de Defensa, el Estado colombiano sabía que en Miraflores hay un riesgo de subregistro, por qué, porque Miraflores está completamente desconectado, es un municipio sin conexión con el resto del país; luego la posibilidad de que los niños, las niñas y las adolescentes, tengan otras alternativas es nula.

Aun así, tomaron la decisión de bombardear en Miraflores, sin revisar quiénes estaban en ese campamento, y sin ponderar métodos o elección de medios menos lesivos; además, es su deber Ministro, realizar una verificación continua hasta el momento de la ejecución; es su deber, no porque yo me lo esté inventando de nuevo, está en sus manuales, es su deber y obligación, suspender este tipo de operaciones cuando se sepa que hay niños, niñas, adolescentes o población civil de especial protección que ha caído en estas decisiones.

Podría plantear muchos otros debates, valió la pena, es militar, mejor dicho, Colombia está ganando la batalla, porque mataron en un bombardeo a 3 niños y niñas en el Guaviare; difícilmente, uno puede concluir que militarmente se justificaba este tipo de prácticas.

Les preguntamos, si algún comandante o militar tiene dentro de sus funciones o competencias, determinar la identificación de personas menores de edad en este tipo de campamentos, nos responden que no, que no hay ni una sola persona; dice, ningún comandante militar cuenta dentro de sus funciones y competencias determinar la identificación de los occisos, menos características como la edad.

Resulta que esto hace parte de los mandatos, no solo del Derecho Internacional Humanitario (DIH), sino de sus propios manuales y doctrinas que nosotros de manera juiciosa revisamos en un ejercicio de bastantes páginas.

Insisto, presunción de civilidad ante la duda, principio que está planteado dentro del manual de derecho operacional de las Fuerzas Militares, absolutamente violado; verificación continua, principio absolutamente violado; proporcionalidad y distinción en este tipo de operaciones, principios que ni siquiera se esforzaron por cumplir.

Ni siquiera levantaron el teléfono para preguntarle a La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia (CIPRUNNA) o a La Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida de Alertas Tempranas (CIPRAT), ni siquiera preguntaron a las entidades del Estado, ni a la Defensoría del Pueblo, ni siquiera contemplaron las Alertas Tempranas que están publicadas, para evaluar este tipo de operaciones, y prevenir los bombardeos en donde asesinaran niños, niñas, y contemplar al menos otras alternativas.

En la página 103, el Ministerio de Defensa omite mencionar a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, que es la entidad que su propio manual operativo establece para coordinar este tipo de operaciones, sin violar el Derecho Internacional Humanitario, parece que no existiera; deliberadamente, no convocan a las entidades que realizan las alertas, bombardean y después fingen sorpresa, cuando hay niños, niñas asesinados y salen a justificarlo, diciendo que estaban en funciones permanentes de combate, sin poderlo justificar.

Pasamos la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República (DAPRE) y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), realmente sus respuestas también dejan mucho por desear.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar confiesa que ni siquiera han medido el presupuesto que dedica para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, presenta muy detalladamente los niños y las niñas que han rescatado, si no estoy mal son 36 niños, niñas y adolescentes, pero cuando les preguntamos qué estrategias detalladas han utilizado en los municipios en donde hay Alertas de la Defensoría del Pueblo, por ejemplo Calamar, Miraflores, El Retorno, nos responden que ofrecen lo mismo aquí en Bogotá, en Chapinero; o sea, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene una política pública diferenciada que tenga en cuenta las Alertas de la Defensoría.

Le pregunto al Presidente, para qué sirve la Defensoría del Pueblo, si ustedes se pasan por la faja todas las Alertas Tempranas que emite una institución tan rigurosa como la Defensoría, la misma directora del (ICBF) a la que le pica y le genera urticaria la palabra niñas, no es capaz de crear una política pública para prevenir el reclutamiento en los municipios en donde hay Alerta Roja en los departamentos, Cauca, Guaviare, Norte de Santander, ahí ofrecen básicamente lo mismo.

Cuando le preguntamos a Instituto Colombiano de Bienestar Familiar si tenía conocimiento antes de la operación del retorno, de reportes de reclutamiento o presencia de menores en la zona en la que se realizó la operación, nos respondió, que sí, tenía conocimiento del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, pero no ofrecían una política pública diferencial.

Además, Ministro, háblense entre ustedes, porque el Estado colombiano en las respuestas, lo único que hace, es tirarse la pelota, no, eso le toca a la Defensoría, no, eso le toca al ICBF, no, eso le toca al Ministerio de Defensa; al final, quienes pagan los platos rotos, la población más vulnerable, niños, niñas y adolescentes, víctimas de reclutamiento sin un Estado que les proteja.

No olviden que, en el Chocó, los adolescentes incluso han preferido acabar con sus vidas antes que ser reclutados por grupos armados, y no aparece el Estado colombiano para salvarles.

En la sesión técnica del 22 de mayo, se realizó una reunión virtual en Guaviare, en donde participó la Secretaría de Educación y la Consejería Presidencial, se acordó incluir a Miraflores en el plan de acompañamiento por su alto aislamiento geográfico. Esto es lo que nos responde la Defensoría del Pueblo y el DAPRE en particular, o sea, el DAPRE, sabía que en Miraflores esto estaba ocurriendo, cómo es posible que ustedes no agotaran los protocolos de prevención y de verificación para proteger las vidas de los niños y las niñas.

Creo que al final, el gran debate para ustedes, es cuando un niño o una niña reclutado pierde completamente sus derechos, es como si los hubieran asesinado, no, los niños y las niñas son víctimas del reclutamiento, no pueden elegir; los matan a ellos o a sus papás, no pueden elegir, se los llevan de sus departamentos como pasó en el Guaviare, una de las niñas bombardeadas, resultó que era una niña indígena del Cauca, saben que el Estado ni siquiera estuvo ahí para devolver el cuerpo a sus familiares, les tocó ir a buscar ayuda de una ONG.

Los niños y las niñas no pierden su protección constitucional, ustedes deben actuar con rigor y mayor exigencia, si existe sospecha de que en estos campamentos hay niños, niñas, civiles o incluso personas secuestradas, por qué son tan indolentes con las infancias, cómo es posible que la directora del ICBF ni siquiera sea capaz de responder.

Cierro con la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República (DAPRE), esta es una pregunta que me gustaría hacerle al Presidente Abelardo de la Espriella; él ha anunciado que va a eliminar la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos; si la quiere eliminar, que la elimine, pero le pregunto, quién va a ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Prevención del Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, que no se ha reunido ni una sola vez desde estos bombardeos; no se han reunido ni una sola vez desde que empezó este gobierno, parece que ustedes, solo quieren darle plomo o bombardear a los niños y a las niñas, sin ofrecerles alternativas.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Senadora Pedraza, se le terminó el tiempo, tiene 2 minutos para que termine, por favor.

Interviene la honorable Senadora Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Cuando le preguntamos al Ministerio de Defensa, por el presupuesto para prevenir y atender el reclutamiento, nos responde que eso es información de reserva; entonces, hagamos una sesión reservada en la comisión, para que ustedes puedan presentar estos datos de manera que uno sepa cuántos recursos se están destinando a la prevención y atención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

Les propongo, porque entiendo que acá hay asuntos que no se pueden ventilar a la luz pública, pero este no es un asunto secundario, cuánta plata destina Colombia para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, porque al final terminamos así, prevención de reclutamiento de niños en el Guaviare, la suma de cero pesos, sin fondos. Esto mismo nos lo dice la CIPRUNNA, cero pesos para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, pero para justificar bombardeos de niños y niñas, si hay que pagar bodegas en redes sociales, ahí sí están los recursos.

Qué nos responden acá, tengo una cita, "perdieron su protección civil por función continua de combate", esta es una frase que ustedes van a tener que justificar con absoluto rigor, porque de ser falsa, como es nuestra hipótesis, lo que aquí está pasando es una violación flagrante al Derecho Internacional Humanitario, qué a conclusión de este debate, oficiaremos a los entes de control, que termina siendo motivo de investigación para la Corte Penal Internacional, sin duda alguna.

Tal vez es por eso, que el Presidente Abelardo La Espriella quiere sacar a Colombia de la Corte Penal Internacional, porque le interesa que este tipo de arbitrariedades sigan ocurriendo, sin que ni siquiera la justicia internacional pueda indagar e investigar, gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Senadora muy amable, tiene la palabra el senador Antonio José Correa.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente, este es un importante debate, felicito a las honorables Senadoras que han intervenido, por su exposición y su conocimiento.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Wladimir Gómez Becerra:

Senador, qué pena, señor Presidente, para anunciar que se hizo presente el senador Honorio Miguel Henríquez en el recinto.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

La responsabilidad penal internacional estatal y las operaciones contra grupos armados ilegales, queremos hacer una presentación y continuar con lo que viene, bien tocó la honorable Senadora, del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.

Como segundo punto, los bombardeos de menores vinculados a grupos armados, el uso de menores como escudos humanos; son 3 contextos totalmente diferentes. Hemos encontrado en el cuestionario, que a bien los señores Ministros, van a expresar en su tiempo, nos han dado una respuesta, no quiero redundar en ellas, porque ellos las van a exponer.

La regla fundamental sobre los menores, lo ha dicho la senadora, la protección reforzada es irrenunciable; los niños, niñas y adolescentes, conservan una protección reforzada, aun cuando hayan sido reclutados o utilizados por grupos armados. La participación directa o indirecta en hostilidades, no elimina automáticamente su condición de víctimas; ni autoriza ataques indiscriminados contra ellos, los derechos prevalentes son reconocidos por la Constitución Política, derecho a la vida, integridad física, salud, protección y desarrollo integral.

El mismo Derecho Internacional Humanitario y la Constitución establecen que, bajo ninguna circunstancia operacional, se debe suspender la protección de vida a la niñez, cuál es la pena por reclutamiento, aquí hay que abordar, no solamente el debate en la actuación de nuestras fuerzas militares, establecidas constitucional y legalmente, hay que decirlo, son las que salvaguardan nuestra Constitución, nuestra democracia, aquí tenemos que enfocarnos en los ilícitos, son los grupos ilegales.

El artículo 162 del Código Penal sanciona a quién con ocasión al desarrollo del conflicto armado reclute menores de 18 años, los utilice en hostilidades, los obligue a participar de manera directa o indirecta en acciones armadas.

La pena base es de 156 a 276 meses de prisión, equivalente a 13 a 26 años; la pena máxima está entre 40 y 50 años; la pena concreta debe determinarse según la fecha de los hechos; aquí vemos una benevolencia con los ilegales, debe quedar claro, el delito de reclutamiento ilícito del niño en nuestro país, debe endurecerse para que no se repitan este tipo de acciones.

Creo que es fundamental ese endurecimiento, no solamente en el aumento de la pena, que no se tenga una pena mínima, sino a partir de la pena máxima hacia arriba, porque ahora que revisemos las penas que llevan nuestras fuerzas públicas, porque también lo vamos a revisar, nuestra fuerza constitucional y legal, se encuentra en desventaja con el ilegal.

Creo que en esa ley de sometimiento que nos anunciaron, el grupo ilegal que insista en reclutar menores de edad, que los coloque como escudo humano de manera directa o indirecta, no debe tener ningún tipo de benevolencia, ni de rebaja de penas.

Empezar por ahí, porque colocar a los niños como escudo, es de miserables, no tienen otra palabra; son unos miserables y merecen que no tengan ningún tipo de contemplación en ningún proceso de sometimiento. Lo digo con propiedad, cuando hicimos la justicia transicional, la única que fue instaurada en la Constitución, fueron las Fuerzas Militares, los quiero, respeto y admiro, nunca dejen su origen apolítico, porque pierden su esencia; déjenos a nosotros los políticos, las discusiones entre políticos para seguir con ese respeto solemne hacia ustedes.

Fui uno de los que introduje en la justicia transicional, señor Presidente, que nuestros militares tenían que tener igualdad de condiciones en el sometimiento y en lo que tiene que ver con la Justicia Restaurativa de la JEP, fue una proposición mía, no estaba dentro del acto legislativo, honorable Senador, usted era representante cuando eso en 2017; Acto Legislativo número 0401 de 2017, segundo Acuerdo de La Habana; nuestra Fuerza Pública, no puede estar igualada al ilegal, partamos de ahí.

Para tener en cuenta, señor Ministro de Defensa, se ponga con sus pares, el Ministro del Interior y el Ministro de Justicia, que ustedes vean que siguen reclutando niños, ya los tienen identificados, ningún tipo de gabelas en sus procedimientos, la máxima pena.

El protocolo y el uso de niños como escudos humanos hace un reclutamiento ilícito, me duele que no haya venido el Director de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República (DAPRE), porque él y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF), según lo que nos contestaron, honorable Senador, no saben dónde están parados, aquí no hay que buscar el mal en la fiesta, sino que ocasionó eso.

Por qué la ausencia del Estado, en estas zonas importantes del país, para que un niño tuviese deserción escolar y se fuese a ser reclutado, ya sea de manera voluntaria por la necesidad social que tenemos que contemplar o porque somos un país de brechas sociales inmensas, donde el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se lo roban algunos gobernantes.

Programa de Alimentación Escolar (PAE) era para garantizar que no existiese la deserción escolar,

hay que decirlo así; aquí también debería existir un juzgamiento para aquellos que insisten en robarse el PAE y la comida de los niños; porque cuando ellos no ven el bocado de comida, cuando no tienen nada que llevar a su casa, hablo de los que se van de manera voluntaria, en este país hay de todo, eso es ausencia y responsabilidad de las políticas sociales del Estado, a través de la historia no hemos sido capaces de erradicar.

Es importante que la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se pongan en acción, como lo ha dicho la Senadora, evitar y no dejar solo a la Defensoría del Pueblo, la responsabilidad de las llamadas alertas; no, hay que arrebatarle al ilegal a los niños y jóvenes y adolescentes, cómo, dándoles oportunidades y generando la economía popular que se necesita en esas regiones.

Qué bueno que el día lunes tuvimos la participación, vimos que se ha fortalecido un rubro del Ministerio de Comercio Exterior, llamado InnovaT360, ojalá les dé plata a los jóvenes de esos territorios, para que no se vayan por 200, 300.000 pesos.

Le digo hoy, señor Ministro, ojalá nosotros como Congreso, le aprobemos ese déficit presupuestal que tiene el sector defensa, casi 40 billones de pesos en este Presupuesto, señor Senador José Luis, nosotros necesitamos más hombres incorporados a nuestra fuerza pública, esos campesinos y niños, mejor que vengan, se ganaban 300.000, ahora se ganan millón y algo, verdad senadora, que bueno fortalecerlos, qué en la Policía Nacional, en el Ejército, en la Fuerza Aérea, puedan ingresar para arrebatárselos a los ilegales.

Recordemos que la competencia entre lo constitucional y lo ilegal es que ellos se financian de un montón de economías ilícitas que han acrecentado con la mutación y la degeneración de la guerra en nuestro país; es muy importante el tema social, es más, el Ministerio de Trabajo ojalá pudiese estar en esas mesas, porque es una problemática de pobreza extrema; ahora, aquí hay otros que son reclutados a la fuerza, también los hay, claro, cuando el fusil y el plomo los acechan, hasta más fuerte salen corriendo.

Una cosa es hablarlo aquí en Bogotá, otra cosa cuando se está en los territorios, cuando suena eso, no hay perro que se aguante; eso dicen en mi tierra; debemos colocarnos en el pellejo de esos jóvenes, de esos niños, el problema hay que llevarlo mucho más allá, al enfoque social.

Qué podrían enfrentar nuestras fuerzas militares, ya lo saben, si mueren niños en un bombardeo, no, hay que dejarle claro al país que no existe una pena automática por el solo resultado de la muerte de un menor, por eso aquí se debe contemplar si el menor era civil, si estaba fuera de combate o no participaba directamente, si se adoptaron medidas factibles de precaución, si el comandante conocía o debía conocer la presencia de menores.

Si el objetivo era militar y estaba suficientemente identificado, si el ataque fue proporcional; si existe dolo, conocimiento del riesgo, imprudencia grave u omisión de protección, si hubo órdenes ilegales, falsificación de informe o inconveniente.

A qué voy con esto, si tenemos unas fuerzas militares y policivas a las que les estamos exigiendo resultados; aquí lo he dicho, recuerden que el que usa el uniforme también es un ser humano, y eso no le da inmunidad contra el plomo; también mueren muchos miembros de nuestra policía, de nuestras fuerzas militares; nosotros no podemos seguir mandando a la guerra a nuestra fuerza pública, sin los medios innovadores que necesitan.

Eso es una pelea de tigre con burro amarrado, porque el otro tiene minería ilegal, narcotráfico, extorsión, tiene miles de fuentes de financiamiento; mientras nuestra pobre policía o soldados, tiene muchas necesidades, nosotros no le hemos resuelto el problema a ese ser humano que le estamos diciendo desde esta fría capital, es que lo bacano es la guerra, vayan a darse plomo, detrás de cada militar hay una familia, hay un duelo.

Este Congreso, sí tiene una responsabilidad, no la está diciendo el señor Ministro, no entiendo, pero nosotros como congresistas, vuelvo a insistir, senadora Jennifer, nosotros somos los que aprobamos el presupuesto y las partidas presupuestales; no voy a dejarme ferrocarrilear.

Lo anuncio hoy, señor Presidente, aquí las Comisiones Terceras y Cuartas, no, lo digo porque usted es un hombre garantista, ya vienen con sus partidas amarradas, hay que decirlo así de claro, y sus muñecos amarrados a puerta cerrada; no voy a pupitrear el Presupuesto, prefiero retirarme, sé que usted es un demócrata y usted tiene una Proposición, se la voy a firmar, aumentar en 15 billones de pesos, el Presupuesto para sector defensa, hay que fortalecerlo.

Miren la importancia, estoy listo, es más, debe aumentarlo, porque son 40 billones de déficit, no tenemos antidrones, todavía nos siguen dando con drones a los civiles, a los niños y a las fuerzas militares; en el Sur de Bolívar, la semana pasada, las baterías antidrones son necesarias, se necesita plata para inteligencia militar, claro que se necesita.

Miren, aquí cualquiera entra y nos hace una vaina aquí corriendo y mañana qué tal que Dios no lo quiera; es más fácil entrar al Congreso que entrar a cualquier otra rama del poder; aquí uno se encuentra al que uno nunca quería encontrarse, se lo encuentra y le dicen, se me estaba escondiendo, Senador, verdad, Senador; uno no sabe, ya se han visto aquí choques, gente que quiere agredir a los congresistas con motivo de que todo se permite en este Congreso, no entendemos nuestra función.

El presupuesto debe tener un énfasis, me duele, senadora Jennifer, porque el que pierde es el ICBF, el que pierde es el DAPRE, ellos tenían que venir hoy a decirnos, tenemos este déficit presupuestal;

estamos necesitando esto para cooperar en que los niños no se vayan a la guerra.

Nosotros en la Comisión Segunda nos reunimos el lunes y usted estuvo, querido Senador, así es, ya está firmada, ya firmé; miren, creo que toda la Comisión Segunda, debe apoyar esa Proposición del Senador Honorio, todos, pararnos, esa es una responsabilidad de nuestra Comisión, lo que acordaron allá, aquí interesa el Estado, la Constitución y el cumplimiento de la ley; aquí hay prioridades y uno no puede exigir, mandando con las manos amarradas, hay que ser un demócrata y cumplir cabalmente con nuestra responsabilidad.

Nuestra fuerza pública, lo digo con mucho dolor, en el artículo 135 del Código Penal, las penas van de 40 a 50 años, el otro usted lo escuchó, hasta 30 años, 20 años; el legal de 40 a 50 años, eso no debe ser, tenemos que revisar ese Código Penal, hay una Reforma a la Justicia, claro que tenemos que hacerlo y darle garantías a nuestra fuerza pública para que no esté en desigualdad de condiciones, ni en indefensión, porque el bandido siempre va a tener un buen abogado; pregúntele a nuestros soldados, nuestros policías, quién lo defiende.

Los ataques indiscriminados o excesivos, ya lo hemos expresado; la justicia penal militar, tiene competencia limitada y excepcional; sé que se forman muy bien a nuestras tropas, pero nuestra labor es preventiva; nosotros hacemos control político, no somos fiscales, ni jueces; nosotros tenemos que advertir a nuestras fuerzas militares, hoy ustedes están en un estado de indefensión jurídica; la justicia penal militar en este caso, les saca el quite y los manda para la justicia ordinaria y allí, quedan expuestos a penas de 40 y 50 años.

A qué quedan expuestos, ha sido reiterativa la Corte Constitucional, los delitos no tienen relación directa, ni próxima con el servicio militar, no deben ser reconocidos, conocidos por la justicia penal militar, para esto existe una sentencia de la honorable Corte Constitucional del 16 de febrero de 2022.

Aquí hay unos riesgos inminentes para nuestra tropa, es muy importante mencionarlos, la investigación penal individual, la responsabilidad por autoría y coautoría, la determinación o complicidad, la responsabilidad por órdenes manifiestas y legales, la responsabilidad por omisiones de medidas de protección, la investigación disciplinaria y fiscal, la responsabilidad del superior, si conocía o no debía conocer los hechos, si no los previno o sancionó.

En la protección jurídica, el bandido lleva la ventaja, aquí está el análisis, por eso lo hacen, porque saben que mañana no les va a pasar nada, porque en el delito de reclutamiento, va y dice, me quiero someter, y le dan 8 años, no ha pasado nada, terminan en 5 años, muy bacano. Lastimosamente, tengo que decirlo, nosotros buscamos que las fuerzas militares estén en la justicia transicional, pero la JEP no ha estado a la altura de lo que quería el legislador; hay que decirlo claro, el legislador quería que no se hicieran excepciones, qué con la simple voluntad, se acogieran.

Hay que decirlo, la honorable Corte Constitucional también legisló y cercenó ese derecho, cerró la puerta a muchos terceros, a muchos agentes del Estado y a nuestras fuerzas militares, para que se estableciera la verdad en el país. Estas cosas hay que decirlas porque mañana dicen, ustedes hicieron la ley, pero la ley no es clara; no, la ley sí fue clara, lo digo, por eso insisto, el valor del Congreso en el ordenamiento colombiano, no solamente político, sino jurídico.

Están expuestos senadora Jennifer, apenas en el Estatuto de Roma, violación del artículo 77, que da penas de hasta por 30 años, multas, decomiso de bienes y haberes provenientes del crimen, de verdad quería hacer este énfasis.

Muy rápidamente voy a tocar el tema, porque aquí está el señor Ministro de Medio Ambiente, gracias por su presencia; antes, voy con el tema de la presencia de tropas extranjeras, el Senado de la República tiene la facultad constitucional y legal; la Corte Constitucional ha destacado que la autoridad parlamentaria protege la soberanía y compromete la responsabilidad internacional del Estado a terceros Estados; la denominación administrativa de cooperación, asesoría o entrenamiento no es suficiente, deben examinarse funciones, duración, armas, mando, autonomía operacional, uso de inteligencia y participación en hostilidades.

Pueden consultar los artículos 173, 189 y 237 de la Constitución Política, la misma Ley 5ª de 1992 y la Sentencia C-863 de 2004, la cooperación extranjera, controles y riesgos para nuestras Fuerzas Militares, el desdibujamiento de la cadena de mando colombiano; si el personal extranjero, participa materialmente en el planeamiento, identificación de objetivos, selección de medios o decisión operacional, no se debe permitir.

La incertidumbre sobre la autoridad responsable cuando la cooperación suministra inteligencia, tecnología, imágenes, logística, movilidad aérea; insisto, si nos quieren colaborar que nos den drones y equipamiento, porque el talento humano de nuestras fuerzas militares, es de los más preparados de Latinoamérica y del mundo; aquí vienen a formarse de otros países, eso hay que resaltarlo, pero que no exista riesgo de trazabilidad y control político, cuando las actividades se canalizan por mecanismos técnicos de un inventario consolidado.

La autorización de ingreso u operación, no desplaza el mando constitucional colombiano; debe quedar identificado el comandante colombiano responsable de eso en la cadena de órdenes y lo demás, la interoperabilidad y un acto de contingente extranjero, no elimina los deberes colombianos de distinción, proporcionalidad, precaución de la población civil, investigación y reparación. Aquí se deben tener unas salvaguardas mínimas, el registro único de personas, lo digo para que esto sea algo preventivo; lo que se debe tener en caso de que se

pueda, son apenas 39 días, no 31 días como lo había dicho.

La verdad como demócrata, creo que es nuestra labor hacer ese control político, pero hay que dejar que se actúe, invito a nuestras fuerzas militares, para que se cumplan esos protocolos para no caer en eso; estamos viendo la Constitución y la Ley, aquí una cosa penal, no se le niega a nadie; una condena, un proceso disciplinario, un proceso fiscal, no se le niega a nadie. Nosotros, tenemos que tener en el colegaje de la función pública, primero un sentido preventivo, porque si bien nos han contestado de que existieron unas operaciones, mi senadora desde el 2022, a la fecha no puedo juzgar, porque no tengo evidencia de que he visto tropas extranjeras.

Pero lo que sí quiero es decirlo claro, no cometan el error de no tener concepto jurídico previo, donde se justifique la cooperación técnica, identifiquen las necesidades de controles constitucionales; la Constitución, oigan bien, no se nos olvide, algunos cuando llegan al poder, se enceguecen, todos somos aves de paso en el poder, desde cualquier tipo de poder; cuando se enceguecen, vienen los problemas, cuando se deja el poder.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Senador Correa, tiene 5 minutos para terminar, por favor.

Interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

La Constitución atribuye al Senado de la República, la función de permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio colombiano. El Consejo de Estado debe ser oído previamente en los casos de tránsito de tropas extranjeras, de estación o tránsito de buques extranjeros de guerra, estación o tránsito de aeronaves extranjeras de guerra.

La autorización del Senado, y el concepto previo del Consejo de Estado, cumple funciones diferentes; el Senado, una autorización política y constitucional, el Consejo de Estado, una intervención consultiva previa; el Gobierno, la ejecución de la política exterior y la dirección de la fuerza pública dentro del marco constitucional. Nosotros tenemos que ponernos, en nuestra estaca de cumplimiento de funciones. Miren, después que la gente, ya está en papel, no lo llama nadie; el club de fans y el club de amigos, se pierde, es un consejo que doy siempre a todo funcionario público.

Por último, hablare brevemente en estos 3 minutos que me quedan, sobre la responsabilidad legal del glufosinato de amonio; miren, hay una responsabilidad estatal, el Consejo de Estado en su Sección Tercera, lo ha dicho claramente, la Ley 9ª de 1979 y la Ley 1333 de 2009, incluyen lo que significa, los líos legales que se puedan presentar con este tipo de fumigaciones.

En Colombia ya existen, por eso es necesario jurídicamente diferenciar ambos productos, ojo con lo que voy a decir, las decisiones judiciales sobre glifosato, no prueban automáticamente el daño del glufosinato de amonio, no se pueden equiparar. Ya hoy mi querido Ministro, existen todos los estudios para el glifosato, senadora Jennifer, pero para el glufusinato no lo hay; precaución con eso; labor preventiva de este Congreso, con cuidado, por favor.

El resto de cosas está por dilucidarse, el impacto ambiental, el impacto de salud no existen estudios hoy, recojo lo que dicen en el mundo los investigadores que es más tóxico que el glifosato, pero hoy requiero esos estudios de la autoridad colombiana; por eso la invitación es a que se haga ahí, para que no caigamos en violaciones de la Ley 1333, que establece el proceso sancionatorio ambiental, los procesos de reparación patrimonial que pueden estar condenando al Estado, es muy importante; las condenas de reparación directa, el Consejo de Estado dijo no, no es el Estado, es el funcionario que aplicó eso, se hace acción de repetición.

Indemnización de daños materiales, inmorales y de reparación; la reparación no patrimonial, es la restauración ambiental, las medidas de rehabilitación en salud; sanciones administrativas a funcionarios o contratistas, responsabilidad penal individual de los servidores que actúan dolosa o culposamente, y la responsabilidad disciplinaria y fiscal.

El Consejo de Estado también ha reconocido la afectación agrícola y el lucro cesante, cuando se acredita la aspersión, produjo pérdida de los cultivos ilícitos; ahí, mi consejo es tómense el tiempo, hagan los estudios técnicos, lleven el conducto regular, ya hay Sentencias sobre esto, evitemos que se cometan errores, todos tenemos familia y dolientes. Quiero repetir, esta Comisión con todo el respeto y el cariño para nuestras fuerzas militares; agradecido por los ministros que vinieron, porque demuestran su verdadero compromiso con esta Comisión.

El Ministro de Medio Ambiente vino, no es su Comisión, pero está aquí, está muy bien; el señor Canciller, el Ministro de Defensa, gracias al alto mando militar y al alto mando de la Policía, mil gracias, es bueno y debo resaltarlo, es la verdad, los otros funcionarios deben coger ejemplo de todos estos señores ministros que vinieron hoy al debate de control político, muchísimas gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Gracias, Senador Correa, terminado las intervenciones de los honorables Senadores citantes, seguimos, con los citados, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, General Jorge Mora López.

Interviene el Ministro de Defensa Nacional, Mayor General (Ra) Jorge Eduardo Mora López:

Muy buenos días para todos, de Verdad que como soldado de la patria me siento muy orgulloso de estar en este sagrado recinto, donde se defiende, al igual que nosotros, a través de las armas de la

República, los derechos y libertades de todos nuestros compatriotas y colombianos.

A la mesa directiva de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía, Presidente, saludo especial al honorable Senador Josué Alirio Berrera Rodríguez, Vicepresidente, saludo muy especial, doctor Wladimir Gómez Becerra, Secretario, muchas gracias; a los honorables Senadores que integran la Comisión Segunda, mil y mil gracias por recibirnos en este recinto.

A nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Ómar Nicolás Bula Escobar, muchas gracias Ministro por estar acompañándonos; al doctor Fabio Alberto Arjona Hincapié, ministro de Medio Ambiente y Desarrollo, gracias, Ministro, por estar aquí y por su interés.

A los altos mandos militares, señor Mayor General Erick Rodríguez Aparicio, comandante de nuestras Fuerzas Militares; al vicealmirante Javier Alonso Jaime Espinilla, comandante de nuestra Armada Nacional, muchas gracias señor Almirante por acompañarnos; al señor Mayor General Juan Jaime Martínez Sosa, comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, gracias mi General; al señor Mayor General Jesús Alejandro Barrera Peña, director de nuestra Policía Nacional; al señor Mayor General José Bertulfo Soto Sánchez, comandante de nuestro glorioso Ejército Nacional; al Brigadier General de la Policía, William Castaño Ramos; al director Antinarcóticos que se encuentra presente, Brigadier General Ricardo Sánchez Silvestre; el director de Inteligencia de nuestra Policía; doctora Paula Cañas, secretaria de gabinete del Ministerio de Defensa; al doctor Ricardo López González, asesor del Ministro.

A todas las personas, amigos y compatriotas que nos acompañan, muchas gracias por estar en este recinto.

Primero que todo quiero decirles, honorables Senadores, que, como Ministro de Defensa, soy el ministro de todos los colombianos, tengo una gran responsabilidad de proteger a todos los colombianos, compatriotas que viven en nuestro territorio, sin ideologías, sin partidos, sin colores; mis colores son el amarillo, azul y rojo de la patria que defiende a todos los colombianos. Cuando nos posesionamos el 7 de agosto, asumimos una responsabilidad absolutamente con todos los colombianos, por eso estamos aquí dando la cara, no solamente a ustedes, honorables Senadores, sino al pueblo colombiano; nos sentamos en el escritorio de nuestro despacho y al minuto llegó el terremoto; en menos de 1 minuto, 30 segundos, estábamos en Quibdó, Chocó, junto al Presidente de la República, varios miembros del gabinete y 8 ministros, pasamos por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo.

Quiero contarles algo importantísimo, nos encontramos a la gobernadora de Chocó angustiada, preocupada, porque tenía aproximadamente 34 personas heridas y no sabía cómo evacuarlas; nuestro Presidente, dispuso el avión en que llegamos, para evacuar a esas personas.

Esa tarde, escuchamos a mucha gente, caminamos por entre los escombros y dispusimos todas las capacidades de la fuerza pública, nuestra Fuerza Aérea, la Armada, nuestros soldados y rescatistas; empezamos poco a poco, durante más de 8 días, a ocupar los municipios, departamentos, a los sitios, llevando rescatistas, toneladas de ayudas; asumiendo esa gran responsabilidad que a escasas horas de haber recibido el Ministerio de Defensa, era un gran reto para demostrar la responsabilidad y el compromiso del Ministerio de Defensa, los soldados y policías de la patria.

Ahí no quedó todo, llegaron los incendios, más de 47 incendios simultáneos en 25 municipios, horas de vuelo, rescatistas movilizándonos, gente experta en apagar incendios, escuchando el llamado de 4, 5 gobernadores, muchos de ustedes que me llamaban, que representan las regiones, estuvimos ahí también como Ministerio de Defensa, y estamos aún porque los incendios no acaban.

Viene la responsabilidad principal de proteger a los colombianos, como lo mencionó la senadora, efectivamente a escasos 3 días, teníamos que asumir la responsabilidad de ordenar, no solamente los bombardeos, sino de atacar con todas las capacidades y contundencia que las armas de la República nos ponen a disposición a los soldados y policías de la patria, para proteger a los colombianos.

Quiero que observen en esa ayuda, ahí está la amenaza que tenemos actualmente en Colombia, grupos narcoterroristas, 29.000, hasta hace 4 años, eran 15.000; es decir, se duplicaron en un 92%, crecieron los grupos armados organizados narcoterroristas en Colombia; los 8 grupos armados organizados que fueron catalogados el año pasado con el gobierno anterior, como Grupos Armados Organizados dentro de la categorización que se hace.

Eso es un crecimiento abismal, nunca visto en la historia, tan solo en 4 años, que se hayan duplicado los Grupos Armados Organizados (GAO), esos son hombres en armas, ahí faltan más de 10.000 milicianos que nombran ellos o gente que les ayuda en la parte logística.

Hay una cifra que estoy mostrando abajo, ese es efectivamente el Catatumbo, senadora, nuestra tierra, muchos de nuestros paisanos, hoy son más de 2.400 nortesantandereanos desplazados durante este año, ni hablar el año pasado de la tragedia que tuvimos, esta es una tragedia que está viviendo Colombia; la responsabilidad del Ministerio de Defensa, es esa, atacar a esos Grupos Armados Organizados.

El mapa que ustedes pueden observar es cómo están ocupando no solamente el territorio colombiano, sino venezolano; lo que ven en color púrpura y naranja es la presencia del ELN a lo largo y ancho de toda la franja del territorio colombiano de los más de 2.200 kilómetros que nos separan con Venezuela, ahí están haciendo daño, viniendo a nuestro territorio y atacando a nuestros compatriotas.

Siguiente ayuda. Las capacidades que tenemos para cumplir la misión, como bien lo dijo el senador, tenemos un déficit de 40 billones de pesos en este año, la prioridad es ese margen que está ahí, 1.9 billones. Miren para lo que lo necesitamos, para poder terminar este año de cumplir la misión de proteger a los colombianos, 1.9 billones; son, 497.000 para dotaciones, sostenimiento, inteligencia, preparación, liderazgo y cooperación, pero más importante, 960.000 millones para sanidad; 700.000 mil para las fuerzas militares y 200.000 mil para nuestro policía.

Nuestro hospital militar está en riesgo, este dinero lo necesitamos, qué puede esperar un soldado que está en riesgo en el campo de combate si por lo menos no le garantizamos su salud, su seguridad y la de su familia, él está allá, poniendo el pecho porque sabe que su familia está recibiendo servicios médicos.

Hay un factor importante, nuestros veteranos y reservas, la parte pensional también está riesgo, 495.000 millones para responderles a aquellos que lo dieron todo, esto es un dato importante; si ustedes observan ese dato, 120.000 fusiles; si en menos de un año, no compramos 120.000 fusiles, vamos a tener 120.000 soldados de la patria, sin su arma básica de dotación.

A los bandidos les sobra dotación, en estos momentos, hemos encontrado depósitos de armas, a ellos les sobran los fusiles, y a nuestros soldados les hace falta; si en un año, no compramos 120.000 fusiles, vamos a tener 120.000 soldados sin arma básica de dotación para defender a los colombianos; pero a pesar de esas dificultades, estamos cumpliendo la misión.

Algunos datos importantes, en el sismo hemos movido, estamos moviendo aún, más de 206 toneladas de ayudas en 25 municipios atendidos, más de 21.4 horas de vuelo, 369 rescatistas.

En los incendios, ni decir, 43 incendios, más de 1.809 descargas, más de 736.000 galones de agua, más de 402 horas de vuelo de helicópteros, más de 8 aeronaves utilizadas permanentemente; las horas de vuelo que hemos planificado para finalizar este año, se retrocedieron.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene la palabra Senadora Alejandra.

Interviene la honorable Senadora Deyci Alejandra Omaña Ortiz:

Ministro, con todo respeto, usted está citado a un debate de control político que no obedece a temas de presupuesto y que no es una rendición de cuentas del Ministerio sobre sus valiosos aportes en las ayudas al terremoto y a los incendios. Sí por respeto a quienes estamos presentes, y para hacer el proceso como corresponde, le pido que por favor se refiera a las preguntas por las que fue citado en este recinto.

Interviene el Ministro de Defensa Nacional, Mayor General (RA) Jorge Eduardo Mora López:

Para que haya un ambiente suficiente para poder pasar a las respuestas, el contexto es importante, porque permite al auditorio, a ustedes y sobre todo a los colombianos, entender el porqué de las respuestas mías más adelante.

En materia de seguridad, escasos 36 días, ya hemos neutralizado a 24 cabecillas de mucha importancia; hemos recuperado 39 menores de edad, de allí el contexto senadora, hemos rescatado 21 secuestrados; ayer dentro de los 8 rescatados que hicimos en Norte de Santander, que estaban en manos de ELN, recuperamos un menor de edad, no sé si ustedes vieron el vídeo de ese menor de edad llorando; 20.000 capturas en un mes, no solamente son muertos en desarrollo de Operaciones Militares; me preocupa el tema de las cárceles.

La siguiente por favor, entramos entonces, señores senadores, queridos colombianos, a hablar acerca de algo muy importante, la decisión y las reglas irresponsables, era una de las preocupaciones de los honorables Senadores; hacemos referencia a la Constitución y al Derecho Internacional Humanitario (DIH), Colombia ratificó los Convenios de Ginebra, todos lo sabemos, el Congreso es quien los ratifica, son ustedes honorables Senadores los que ratificaron, el Convenio de Ginebra en 1960, lo revisó nuestra Corte Constitucional.

De manera de que el DIH hace parte del bloque constitucional, es la regla de reglas que nos permite a nosotros actuar contra los 8 grupos armados y organizados con toda la capacidad del Estado, de la Fuerza Pública, dentro del marco que el DIH, nos permite a nosotros actuar sobre esos grupos armados organizados; cosa diferente, son los grupos de delincuencia organizada y otros grupos que se combaten dentro del marco de los derechos humanos, cuya preponderancia lo tiene nuestra Policía Nacional.

Luego, en Colombia estamos librando un conflicto armado, no internacional, eso lo conocemos todos, dentro de ello, quiero hacer alusión al Protocolo II, Adicional a los Convenios de Ginebra, es el que específicamente establece las reglas para los conflictos armados, no internacionales, eso es muy importante, a veces se cometen errores, porque se quedan enmarcados en los Convenios de Ginebra, resulta que el que establece con particularidad lo que libramos en Colombia, que es un conflicto armado, no internacional, es el Protocolo II, Adicional al Convenio de Ginebra. Ahí, se establecen unas características objetivas de lo que es un Grupo Armado Organizado (GAO), fue ratificado en el gobierno anterior, donde se catalogó que 8 de estos grupos son (GAO); es decir, los podemos combatir dentro del marco del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Qué es un GAO para que lo entiendan, es un grupo que tiene unas características de mando organizado,

control territorial, sobrepasa las capacidades de la policía, es una amenaza a la población civil y estas son las características objetivas de los 8 Grupos Armados Organizados que delinque en Colombia y que ejecutan acciones terroristas.

Para el caso de los bombardeos, se establece algo que dentro de ese mismo Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra, se denomina ventaja militar; esa ventaja militar, tiene 4 características fundamentales; es la necesidad militar, es decir, cumplen el requisito de (GAO), en este caso, era una acción contra el ELN; distinción, es un blanco legítimo, integrado aproximadamente por 60 bandidos que estaban ahí armados, equipados y preparados para hacer acciones contra la población civil o contra la fuerza pública.

El principio de proporcionalidad, es decir, los medios y métodos dentro de este marco, aquí quiero hacer una aclaración a la senadora, nosotros no atacamos con drones, los que atacan con drones son los bandidos; los bombardeos se hacen con una capacidad de altísima precisión con un objetivo que se demarca, a parte de ese objetivo, no cae ni una esquirla de las acciones que nosotros ejecutamos con armas de alta precisión; precisamente, por eso se utiliza ese método, para evitar daños colaterales y acciones sobre la población civil que pueda estar cerca de ese objetivo que se determina; por último, la precaución, esta limita los daños colaterales, eso es lo que acabo de explicarles.

En cuanto a las responsabilidades, lo primero que se tiene, es un informe de inteligencia, que lo puede determinar cualquiera de las agencias que hacen parte de la comunidad de inteligencia, con las cuales cuenta el Estado, son cada una de las fuerzas, ellas tienen su propia inteligencia, son las que proporcionan este documento y es el que establece el objetivo, el entorno y la posible presencia de civiles.

El planeamiento, ahí se hace un proceso riguroso, en algo que se denomina, proceso militar para la toma de decisiones, tiene 21 pasos; el primero, es la misión y el análisis de la misión, este tiene 17 subpasos, los cuales poco a poco y con presencia de los comandantes de los diferentes niveles se van desarrollando; un planeamiento para esta operación, es suprema y altamente riguroso, quirúrgico.

Un comandante, General de las Fuerzas Militares, que aquí está presente, es el primer nivel de aprobación; un comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, es la persona que autoriza la acción y el comandante del componente terrestre, es quien entra a consolidar la acción en el objetivo.

Detrás de esos comandantes y componentes terrestres, se une policía judicial para recoger evidencias de manera conjunta y hacer los levantamientos; con ellos llegan expertos de nuestra Fuerza Aérea, para evaluar cómo fue la acción del bombardeo y determinar que efectivamente se abatió el objetivo, determinado en el planeamiento, nada más fuera del objetivo; de manera que el planeamiento de estas misiones, es algo supremamente responsable.

Después viene el Ministro de Defensa, quien somete esa solicitud, a quién, a nuestro Presidente. Yo estaba enterado del bombardeo, el Presidente estaba enterado, todos los comandantes y los niveles estaban enterados; el seguimiento que se hace al bombardeo, es riguroso y detallado. La acción que usted menciona Senadora, está en un área que más adelante lo voy a mostrar a una distancia bastante considerable de donde fue el bombardeo.

La siguiente, por favor; el ataque aéreo del Guaviare que no mencionaron, pero quiero hablarlo para que ustedes entiendan también el contexto de por qué se utiliza un medio y un método para atacar, como es el bombardeo.

Quiero recordarles algo importante, atacamos una amenaza con afectaciones documentadas en los últimos meses; en el Guaviare, hay una disputa cruenta entre Calarcá y Mordisco, lleva más de 48 muertos, dentro de los cuales, 11 menores de edad han fallecido en estos combates que hay en estas dos estructuras, disputándose el control territorial, el control de la droga, el control de muchas cosas y actividades ilícitas.

La Defensoría del Pueblo documentó esto el día 10 de junio del 2026, existen 368 Alertas Tempranas; precisamente, cuando nosotros determinamos atacar un grupo armado organizado en un área campamentaria, se han reunido ahí para preparar un ataque a la población civil o a las tropas, o ir, contra una comunidad, con base en estas Alertas Tempranas, nosotros tenemos que actuar antes de que ellos actúen y cometan una masacre, un ataque y terminen haciendo las acciones que todos los colombianos conocemos.

Es una obligación, aquí está en juego la acción o la omisión, entonces, si no hacemos un bombardeo a un grupo armado que sabemos que está ahí, que por inteligencia están preparando y planeando un ataque contra cualquiera de estas Alertas Tempranas, contra la población civil, o para ir a reclutar menores de edad para muchas cosas y actividades que sabemos que están haciendo, pues necesariamente vamos a entrar en un dilema que aquí quiero dejárselos con claridad.

Ante una estructura con capacidad de causar daño, como lo he mostrado, ahí hay un recuadro importante, estos son los ataques, secuestros, heridos y extorsiones que han cometido, no solamente contra la población civil. Miren, estas estructuras, el balance que tenemos, 10 uniformados asesinados, 16 uniformados heridos, 5 uniformados secuestrados por estas dos estructuras, o sea, nosotros tenemos y el Ministerio tiene la obligación de atacarlos cuando tengamos información de la presencia de ellos. El dilema está, en qué exige el deber constitucional, para proteger a 58 millones de colombianos; la acción o la omisión, ese es el dilema que tienen estos hombres que están acá, tienen una gran responsabilidad con todos los colombianos, obviamente me incluyo ahí.

Quiero dar una cifra para seguir hablando de esta tragedia que están cometiendo estos grupos armados, en especial estos dos narcoterroristas, que son objetivo militar nuestro y que esperamos ser contundentes con ellos muy pronto.

El Informe del año 2025, del Instituto de Estudio para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), 257 menores reclutados, 78 masacres, 106 mil personas desplazadas, casi 8.000 minas antipersonales accionadas, esto es una tragedia, nosotros como Ministerio de Defensa, con los comandantes que están acá, no podemos ser indiferentes, no podemos dejar de cumplir nuestra misión dentro del marco del derecho internacional humanitario.

La siguiente por favor, volviendo al bombardeo en Norte de Santander, se planeó una operación contra dos cabecillas del ELN en un área campamentaria, aproximadamente para 60 combatientes ilegales con función continua de combate, porque así lo establece el (DIH), por eso lo repetimos, lo volvemos a repetir y lo seguiremos repitiendo, poseían allí una fábrica ilegal de drones y explosivos, por eso fue que, se encontró allá, esa gran cantidad de material.

Entonces, allí, aparte de la acción que se hizo, donde se neutralizaron dos de estos bandidos, se logró incautar 230 minas, 440 granadas para drones; hubieran sido 440 ataques contra la población civil y nuestros soldados, incluso contra la infraestructura crítica del Estado.

Esta mañana me reportaron que lanzaron un dron contra las radioayudas de Palmira, afortunadamente no sufrieron daños, ahí está el video; un dron encima de las radioayudas de Palmira, nos hubiéramos quedado sin aeropuerto sin las radioayudas, tragedia terrible que hubiéramos tenido; una de las principales ciudades del país incomunicada vía aérea; 970 detonadores, cada detonador es un explosivo.

Por qué hablo de las 1.5 toneladas de explosivos, porque se tiene conocimiento, que para cada explosivo que utilizan estos drones, utilizan aproximadamente 500 gramos, medio kilo de explosivos, ese es el cálculo que hacemos, dentro de lo que mencioné, se habla de esa cantidad.

Algo importante, aquí está, Senadora, la vereda Sinaí del punto donde se hizo el bombardeo en un área objetivo, de 100 metros por 100 metros, la acción de las bombas no sobrepasa esos 100 metros, esos 100 metros, estaban a 1.4 kilómetros.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Señor Ministro, dada la cantidad de preguntas, el tiempo que tenemos es muy corto, le concedemos otros 2 minutos para que termine por favor.

Interviene el Ministro de Defensa Nacional, Mayor General (Ra) Jorge Eduardo Mora López:

Gracias Presidente, son dos contextos diferentes, esto es algo que los grupos armados organizados hacen en estas áreas, sobre todo en nuestra querida tierra, Norte de Santander, el Catatumbo, manipulan a la gente, la obligan a que hagan denuncias.

A mí me causó mucha curiosidad, las personas que aparecían estaban vestidas completamente, con sangre en las camisas y el bombardeo, fue a la 01:00 de la mañana, uno dice, son simplemente preguntas que uno mismo se hace, no corresponde el sitio del reclamo con el sitio donde se hizo bombardeo. El bombardeo fue en la vereda San Antonio, municipio de San Calixto y la denuncia está en la vereda Sinaí, hablé con la Defensora por teléfono, me comunico con ella cuando hay este tipo de acciones; me dijo, General, no se puede lograr determinar que los hechos del Sinaí tengan relación con el bombardeo, eso me lo dijo ella por teléfono, entonces, esto es claro.

Por qué traigo esta imagen de Guamalito, porque esa Estación de Policía tuvo 14 ataques con drones, finalmente para proteger la acción de los policías, porque llevaban 3 noches durmiendo en el parque del pueblo, nos tocó sacarlos y ya volvimos a entrar con más policías, con ejército, en estos momentos ya estamos en Guamalito nuevamente.

La siguiente por favor, otra de las preguntas que ustedes hicieron, es la razón del porque estar acá, dando respuestas a ustedes y a los colombianos; la Segunda Brigada, este video es importante, ahí podemos ver la gran cantidad de explosivos y material; le aclaro, Senadora, es un riesgo transportar en el helicóptero, explosivos, hay una norma y unos protocolos que impiden que se transporten explosivos encontrados en campamentos, porque pueden accionarse dentro del helicóptero y ocurrir una tragedia; estos se destruyen en el campo de combate, en el mismo campamento.

Algo curioso, si ni siquiera los explosivos se activaron con el bombardeo, cómo vamos a pensar que un bombardeo haya afectado una casa a unos 1.4 kilómetros, por Dios, o sea, no tiene lógica, los explosivos estaban como a 200, 100 metros del área campamental, ocultos en una caleta, eso demuestra que el accionar del bombardeo no fue superior al área objetivo que se determinó.

La siguiente, el tema de la Segunda Brigada, es claro, muchas de las preguntas que hicieron por el tema de la adecuación que se hizo en la Segunda Brigada, para que nuestro Presidente despache, es la política que él prometió a los colombianos en campaña, iba a gobernar en las regiones, creo que instalaciones como estas, van a seguir siendo adecuadas, para que él pueda despachar desde las regiones, qué maravilla, le decía a los comandantes, ojalá el Presidente vaya a todos los batallones, para que nos ayude a mejorar un poquito las instalaciones, porque las tenemos vueltas nada.

El artículo 189 de nuestra Constitución dice, el Presidente de la República tiene la facultad de dirigir la Fuerza Pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República; es así como la disposición y utilización de las instalaciones militares, se derivan

del mandato constitucional, otorgado al señor Presidente de la República, y al tener el mandato de la Fuerza Pública, todas las unidades militares están bajo su subordinación jerárquica, la cual le otorga la atribución del uso de las instalaciones para el desarrollo de sus actividades laborales como Jefe del Estado. En consecuencia, no requiere un acto administrativo que autorice expresamente el uso de las instalaciones militares para cumplir su misión constitucional.

La legalidad de las dotaciones, las donaciones fueron voluntarias y están dentro del procedimiento, para darlas de alta dentro de los procedimientos, que es 6 meses que dura, son adecuaciones, no fueron construcciones, eso está establecido en el manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional.

Las oficinas para el trabajo del Presidente, es claro, tiene una finalidad esporádica, no permanente; el Presidente está ocupando, despachando desde la Casa Nariño, ustedes saben, esas eran las antiguas instalaciones del Comando Conjunto; en el gobierno anterior, se acabaron los Comandos Conjuntos, eran esas las instalaciones, estaban incluso sin ocupación.

El tercer y último punto, por el cual estoy presente, es la firma de la adhesión a la Coalición de las Américas contra los Cárteles (A3C), conocida como el "Escudo de las Américas".

Quise traerles el documento para que lo vieran, creo que a la mayoría de ustedes se los mostré en una oportunidad y a los que me lo han solicitado, también, aquí no estamos ocultando nada, esto fue lo que firmé en Panamá; la adhesión de 18 países del hemisferio occidental que ya habían firmado, Colombia era de los muy pocos sin firmar, eso es una ofensa contra la seguridad hemisférica y contra Colombia.

Los Grupos Armados Organizados, grupos transnacionales tienen toda la libertad de coordinar, unirse, traspasar fronteras, no tienen límites, hacen alianzas, y nosotros, los países que queremos combatir el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia transnacional, no tenemos la capacidad de organizarnos, de hacer unos acuerdos.

Donde está con claridad lo que dice, establece claramente, los Ministros de Defensa o sus homólogos y jefes de delegación que participan en la Conferencia de Las Américas contra Cárteles, reafirmamos nuestra solidaridad en materia de seguridad y defensa, basados en un compromiso compartido por la paz.

Escuchen lo que dice, la soberanía y la seguridad del hemisferio occidental, respetando la soberanía de cada una de nuestras naciones, de conformidad con los acuerdos bilaterales existentes y las leyes de nuestros respectivos países, reconociendo la importancia estratégica de mejorar la cooperación entre los socios aliados, con un interés comunes en un hemisferio occidental seguro y protegido.

Declaramos, ahí establece la declaración, está mi firma y la firma del Secretario de Guerra de los Estados Unidos, Pete Hegseth, eso fue lo que fuimos hacer a Panamá, no estamos vendiendo ni la soberanía, ni aquí van a pasar tropas, ni aquí van a venir a hacer ninguna fuerza, ni de Estados Unidos, ni de Ecuador, ni de ningún país, a violar la soberanía nacional.

Estén tranquilos, conozco la responsabilidad que atañe mi cargo como Ministro de Defensa, era todo, muchas gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Gracias, señor Ministro de Defensa, tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Ómar Bula Escobar.

Interviene el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Ómar Bula Escobar:

Muchísimas gracias por este espacio; realmente en la apertura que se ha hecho por parte de los senadores, no se ha mencionado el tema para el cual fui citado; sin embargo, voy a adelantar mi opinión al respecto. Muchas gracias señor Presidente, al Presidente del Senado, gracias a todos los oficiales militares, a todos los presentes, un saludo a los colegas Ministros.

La citación que se me hizo a mí, fue para hablar sobre un tema que no ha sido tratado aún en este recinto el día de hoy, es sobre las razones que llevaron al gobierno nacional a reconocer la soberanía del Estado de Israel sobre Los Altos del Golán.

Esta es una decisión de política exterior, adoptada a partir de una evaluación propia de Colombia, una evaluación hecha por nuestros expertos en términos de geopolítica y de la reubicación de Colombia en el contexto internacional actual, con base en nuestros intereses nacionales, las amenazas que enfrenta nuestro país, la evolución de la seguridad internacional a través de los últimos años y décadas inclusive, y de nuevas alianzas estratégicas.

Para nadie es un secreto que nuestro país enfrenta, quiero tomar un tema que mencionaba el Ministro de Defensa, desde el ángulo de relaciones exteriores, pero también desde el ángulo de seguridad, el país enfrenta amenazas tanto de carácter nacional, como de carácter internacional, sobre todo dentro del ámbito del crimen transnacional organizado; hablamos de vínculos de lo nacional con lo internacional, eso no es secreto para nadie. Estas amenazas están crecientemente interconectadas, terrorismo, narcotráfico, tráfico de armas, lavado de activos y contrabando; todas estas actividades del crimen transnacional organizado, operan hoy mediante redes capaces de conectar regiones geográficamente muy distantes.

Colombia conoce profundamente esta realidad, el Ministro de Defensa también lo mencionó en términos de nuestra capacidad de defendernos de actores internacionales, siendo mucho menor que la capacidad que estos tienen en la entrada a nuestro territorio para causar daño. Las organizaciones criminales que operan desde nuestro territorio,

necesitan mercados internacionales, intermediarios, corredores logísticos, sistemas financieros, estructuras de lavado y proveedores ubicados por fuera de nuestras fronteras.

Del mismo modo, organizaciones terroristas originadas en otras regiones del mundo, han desarrollado redes internacionales de financiación, apoyo a facilitación muy lejos de sus territorios originales, es aquí donde existe una conexión directa y concreta entre la seguridad del entorno de Los Altos del Golán y los intereses de seguridad de nuestro país, un país tal vez el más afectado por ese fenómeno del crimen trasnacional organizado en la región, y por qué no, en el mundo.

El Golán se encuentra dentro de un teatro estratégico, que durante años ha estado relacionado con la presencia de Irán, de la Fuerza (Quds), de grupos como Hezbolá en Siria, entre otros muchos, están operando aún en nuestros días, alrededor de este sitio estratégico de la región; para dar solo un ejemplo, el conocido "Azael", ejemplo de Hezbolá, ha formado parte del dispositivo regional respaldado por Irán y ha constituido una amenaza directa permanente a los habitantes del Norte de Israel; tanto habitantes nacionales de Israel, como otros habitantes, tal vez menos conocidos para nosotros en estos lares, son Los "Drusos", también ocupan casi la mitad de Los Altos del Golán actualmente.

Todas esas organizaciones, son todas de carácter trasnacional, Estados Unidos y otros gobiernos, han documentado durante muchos años estas redes de apoyo, financiación, facilitación de estos grupos en el hemisferio occidental. Es más, creo que estoy aquí hoy, porque cuando regresé, después de 30 años de estar por fuera de este país, habiendo estado en Irak personalmente, me senté a escribir un libro sobre la presencia de las Fuerzas iraníes y de Hezbolà en América Latina, ya hace más de una década.

Varias estructuras relacionadas con Irán, se ha confirmado por la inteligencia de varios gobiernos, europeos, Estados Unidos, han desarrollado capacidades internacionales que trascienden ampliamente el Oriente Medio, ahí simpatice en este carácter trasnacional del crimen organizado.

El problema no es sólo nuestro, es más, no puede ser solo nuestro; nuestra droga la compran a unos precios mucho más altos y ahí está precisamente el beneficio en otros lares del mundo; hoy sabemos que un gramo de droga en Nueva Zelanda o en Australia, puede costar hasta 300 dólares, el mercado asiático aún está virgen; dependemos, en el ámbito de esta lucha, de una cooperación muy estrecha con todos los países del mundo, definitivamente es una red que ha cubierto el planeta entero.

Esto no significa afirmar que exista una sola estructura operacional que conecte directamente El Golán con Colombia, significa algo mucho más preciso y relevante; organizaciones que participan en el entorno de seguridad de Siria, Líbano y el Norte de Israel, forman parte simultáneamente de redes internacionales, financiación, facilitación y crimen, que alcanzan América Latina. A estas alturas, no creo que sea un secreto para nadie, o no debería serlo por lo menos, porque llevan aquí décadas, y su accionar se ha incrementado durante los últimos años, esto es muy importante para Colombia. Colombia conoce este fenómeno de cerca, en un extremo operan organizaciones armadas; del otro lado del Atlántico, redes respaldadas por actores estatales, sistemas de aprovisionamiento y estructuras militares.

En este extremo, existen redes internacionales de financiación, narcotráfico, lavado, contrabando y facilitación que se extienden a través de todo el hemisferio, muy en línea con lo que mencionó nuestro Ministro de Defensa; estas son iniciativas que requieren de una unión de todas las naciones del hemisferio, ya que es un problema hemisférico. De ahí que nazcan estas iniciativas de carácter hemisférico, subrayo de nuevo, para poder combatir este fenómeno; por esa razón, la estabilidad del entorno de El Golán, no constituye para Colombia, una cuestión desconectada de su propia seguridad y realidad, aún menos desconectada de su interés nacional.

Tenemos interés en impedir que los recursos provenientes del narcotráfico colombiano, alimenten grupos terroristas internacionales; en fortalecer nuestra inteligencia financiera, nuestra ciberseguridad y nuestras capacidades para identificar y desarticular redes internacionales; interés en evitar que grupos armados o estructuras criminales colombianas, encuentren acceso a redes internacionales de armamento, tecnología, financiación o lavado; en cooperar con Estados que tengan capacidades avanzadas en estas materias que acabo de mostrar.

Uno de esos Estados es el Estado de Israel, todo esto debe entenderse dentro del marco de una decisión política más amplia del gobierno actual, la recomposición de la relación con Israel; el Presidente Abelardo de la Espriella fue muy claro antes de ser elegido, a partir del 7 de agosto, desde el comienzo de su mandato, dejó muy clara su decisión de recomponer plenamente las relaciones entre Colombia e Israel; aquí no hay nada nuevo, no se está forjando una nueva relación, muy al contrario, esta relación tiene décadas, es una relación cordial, amigable, que de pronto se vieron interrumpidos durante los últimos años. Es simplemente el restablecimiento de una relación muy valiosa para el país y también para Israel mismo.

Colombia reconoció al Estado de Israel en 1949, ambos países establecieron relaciones diplomáticas en 1957, durante más de 6 décadas, fuimos amigos de Israel, tuvimos una relación cordial y amigable con Israel; 6 décadas, desde el siglo pasado, de pronto de un momento a otro, estas relaciones se vieron quebradas por motivos que prefiero no mencionar acá.

Cómo era nuestra relación con Israel, en todos los ámbitos, pero particularmente en el ámbito de seguridad, operaciones, defensa, tecnología,

comercio, agricultura, ciencia, una relación ininterrumpida hasta que, en el año 2024, fue efectivamente quebrada por el gobierno anterior.

Este gobierno tomó una decisión muy diferente a la del gobierno anterior, no, que la de los gobiernos anteriores; los gobiernos anteriores mantuvieron esta relación como la mantenemos con tantos países en el mundo, de manera estable y cordial; este gobierno, consideró que esa relación histórica debe ser recuperada y que Israel debe volver a ocupar un lugar relevante en términos de su relación estratégica con Colombia.

Desde el inicio del nuevo gobierno, los contactos bilaterales con Israel se han enfocado en nuestras prioridades, ya algunas han sido mencionadas por el Ministro de Defensa en el contexto de su intervención, pero las más salientes o las más relevantes, son las que ya mencioné, inteligencia, seguridad, lucha contra organizaciones terroristas y criminales, ciberseguridad; es una cosa que Israel conoce bastante bien.

En otras palabras, quiero que quede claro para el país que el reconocimiento de Los Altos del Golán debe entenderse como una decisión que se enmarca dentro de una política bilateral más amplia, mediante la cual Colombia recupera una relación histórica, decide desarrollarla nuevamente, de acuerdo con sus intereses nacionales; siempre con el foco en los intereses nacionales de Colombia, Colombia primero.

Este gobierno considera que está en frente de un caso excepcional, desarrollado durante casi 6 décadas, es un problema que no se ha arreglado desde el siglo pasado, estamos hablando, la situación ha evolucionado enormemente.

Los Altos del Golán constituyen una posición geográfica determinante para la seguridad del Norte de Israel y de otros vecinos en la región; al otro lado, se encuentra Siria, un país que, durante más de una década, atravesó una guerra, una fragmentación territorial, guerras entre milicias, guerras entre grupos terroristas, ese ha sido uno de los factores principales de la desestabilización de Oriente Medio, durante décadas.

Las preocupaciones asociadas a esa frontera persisten, aún hay actividad permanente de organizaciones terroristas, incluyendo Hezbolá, incluyendo "ISIS"; como saben, Siria aún tiene problemas de la presencia de muchos grupos del crimen organizado, lo que hace, es que esta frontera al Norte de Israel, esté permanentemente en alerta, evidentemente en peligro.

Esta inestabilidad reciente en el Sur de Siria es una demostración de esa fragilidad existente; hace poco, en 2025, las comunidades drusas que mencioné anteriormente, fueron atacadas, con muchas víctimas y muchos daños a todo lo que constituye su territorio y sus medios de vida, para lo cual, en ese momento turbio, tuvo que intervenir el Estado de Israel; ya que, como mencioné, en Los Altos del Golán, no solo hay poblaciones rusas, también hay poblaciones israelíes.

Estos hechos no determinan por sí mismos una situación territorial, lo que sí muestran es que las preocupaciones de seguridad, asociadas con el Sur de Siria y con El Golán, continúan siendo actualmente muy graves y siguen muy vivas, fue con base en esta realidad que el gobierno colombiano, hizo su anuncio a principios de agosto sobre Los Altos del Golán, fundamentando públicamente la decisión en la inestabilidad regional y en la importancia estratégica que se le atribuye al territorio para la seguridad de Israel.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Señor Ministro, tiene 5 minutos para que termine, por favor.

Interviene el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Ómar Bula Escobar:

Fue con base en esta realidad de la inseguridad que se tomó esta decisión, la Resolución número 242 de Fronteras Seguras de Naciones Unidas, aboga por una paz duradera en Medio Oriente, señala la importancia de las fronteras seguras y reconocidas. Colombia considera este objetivo, muy relevante en este contexto, una frontera estable no es solamente una línea formal, debe proporcionar condiciones reales de seguridad para las poblaciones y contribuir a reducir efectivamente la posibilidad de nuevas confrontaciones.

Colombia no considera cerrada la negociación entre Israel y Siria, ni cree que la diplomacia ya está fuera de lugar, al contrario, Siria e Israel continúan teniendo diálogos permanentes; la realidad existente, hoy todavía puede cambiar. Lo que tenemos aquí es un Estado tercero que se pronuncia con base en una realidad nueva, reevaluada de los riesgos internacionales, tanto para Colombia como para nuestro nuevo aliado, Israel; por esa misma razón, este reconocimiento tampoco tiene ninguna incidencia sobre el acuerdo de separación de Fuerzas de 1974, que creó la presencia de

La Fuerza de las Naciones de Observación de la Separación (FOMUOS), controla que no haya encuentros militares o de violencia entre los dos países en esa frontera, (FNUOS), continúa actualmente supervisando ese cese al fuego en el área de separación que ya mencionamos.

Por otro lado, la Resolución que siempre se saca a flote, es la número 497, fue la que desconoció en 1981, la jurisdicción de Israel sobre Los Altos del Golán, Colombia conoce muy bien ese pronunciamiento, ningunas de estas decisiones fueron tomadas a la ligera; fueron producto de un estudio exhaustivo, era incluso tanto de las condiciones geopolíticas de seguridad y legales, que aplicaba. Colombia no pretende reescribir retrospectivamente lo que ocurrió en 1981, ni alterar mediante una declaración

propia el contenido de esa Resolución, lo que este gobierno hace es evaluar las circunstancias actuales, después de 45 años, medio siglo en que la seguridad se ha empeorado y ha puesto la población del Norte de Israel en riesgo permanente.

Finalmente, no sobra mencionarlo, está dentro de las facultades del Presidente de Colombia, el otro es como de 20 páginas, los congresistas saben, el artículo 189, numeral 2 de la Constitución, establece, corresponde al Presidente de la Nación dirigir las relaciones internacionales de Colombia, es en el marco del ejercicio de esa responsabilidad constitucional, que el Presidente ha definido una nueva orientación de las relaciones exteriores.

Voy a sintetizar con un párrafo, en síntesis, se trata de una política que busca proteger los intereses nacionales; en primer lugar, Colombia primero y sus intereses siempre en primer lugar, frente a amenazas transnacionales y amenazas sobre todo del crimen transnacional organizado, lo que requiere el fortalecimiento de alianzas útiles para nuestra seguridad y desarrollo.

También recuperar una relación que llevaba más de 6 décadas, que nunca debió haber sido interrumpida, todo esto con una valoración propia de la realidad estratégica internacional, teniendo conocimiento de que las vías de diálogo y negociación entre Israel y Siria siguen vivas.

Sobre el asunto de Marruecos, del Sahara Marroquí, también me puedo pronunciar, pero creo que ya es suficiente el tiempo, Presidente, muchas gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Gracias, señor Ministro, tiene el uso de la palabra la Senadora Jennifer Pedraza.

Interviene la honorable Senadora Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, quiero hacer una moción de orden, para sugerirle a la mesa directiva que para futuros debates de control político podamos agendarlos de manera segmentada, excusarme con el Canciller en particular, porque en realidad la sumatoria de debates de control político, ha hecho que no podamos abordar con profundidad los temas de cada proposición, incluso al punto de que ni siquiera pudimos evaluar la presencia de otras entidades en otras proposiciones. Quizás nos veamos más adelante Ministro, en la posibilidad de hacer este debate con mayor detalle y rigor.

Quería excusarme porque este cuestionario en particular, me encantaría responderle a todo lo que usted acaba de decir, pero creo que valdría la pena que lo conversáramos con la mesa, para poder citar en sesiones individuales cada uno de los debates, de manera que no terminemos en un sancocho de debates.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene razón, Senadora, la verdad es que vamos a convocar al señor Ministro en otra ocasión para que nos explique todo eso, porque ellos también tienen mucho trabajo que hacer hoy; el Ministro de Defensa tiene que irse, todos tienen que trabajar, están aquí de las 08:30 de la mañana.

Tiene el uso palabra el señor Ministro de Ambiente, doctor Fabio Alberto Arjona; senadora Mary Jurado, siga por favor.

Interviene la honorable Senadora, Mary Jurado Palomino:

Hay una pregunta que nos queda y se nos va el Ministro de Defensa, dentro de lo que se habló en días anteriores Ministro sobre el rescate de 8 secuestrados; se ha dicho públicamente que había una intervención de fuerza extranjera del Sur de Estados Unidos, entonces la pregunta: es eso es cierto o no.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene la palabra, señor Ministro de Defensa, para responder a la Senadora Mary.

Interviene el Ministro de Defensa Nacional, Mayor General (RA) Jorge Eduardo Mora López:

Efectivamente ahí se mencionó a la DEA, pero nosotros tenemos unos Convenios de apoyo en inteligencia; la intervención fue relacionada con inteligencia, no con tropas, es un apoyo de inteligencia que permanentemente se está haciendo e interactúa con las diferentes agencias de inteligencia de acuerdo con la ley, no es de tropas, sino de asesoría en inteligencia, fue lo que ayudó en esa operación de rescate de las 7 personas y 1 menor de edad recuperado.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene el uso palabra el señor Ministro de Ambiente, doctor Fabio Alberto Arjona.

Interviene el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Fabio Alberto Arjona:

Muy buenas tardes, honorable Senador Luis Alfonso Mejía, honorable senador Josué Alirio Barrera, Mayor General Jorge Eduardo Mora; Ministro Ómar Bula, comandantes de las diferentes fuerzas.

Primero que todo quería pedir permiso en caso de requerir alguna ampliación de temas, seré muy breve, me hice acompañar del director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y del Viceministro de Regulación, para ampliar cualquier inquietud que ustedes tengan, procederé a dar una rápida respuesta, dado largo que ha sido este debate,

estoy de acuerdo, 3 citaciones al tiempo son muy complejas y agotadoras.

Primero que todo, la primera pregunta, yendo al grano, es la evidencia científica sobre el uso de glifosato y posible riesgo conforme a la Sentencia T-236 de 2017, esa sentencia no ordenó directamente al Ministerio elaborar estudios de riesgo, sino que estableció requisitos para una eventual reanudación del programa de aspersión aérea con glifosato.

La eventual reanudación exige una evaluación continua de los riesgos para la salud y el ambiente, bajo criterios de rigor, calidad e imparcialidad; la decisión debe estar sustentada en evidencia objetiva y concluyente, que permita descartar daño para la salud y el ambiente.

El Decreto número 380 de 2021 reglamentó el uso de los riesgos asociados a la aspersión aérea, y estableció la evaluación continua de esos riesgos.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) tiene competencia sobre la evaluación, seguimiento y control ambiental de las actividades de aspersión aérea con glifosato; el Ministerio de Salud y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) tienen competencia en sus respectivos ámbitos, como es la implementación de los principios de precaución sobre posibles daños irreversibles, derivados de la utilización de glifosato en operaciones de aspersión.

El principio de precaución, aplica ante un peligro de daño grave e irreversible, aun cuando no existan certezas científicas o sindicadas; la incertidumbre científica no justifica postergar medidas eficaces para evitar la degradación ambiental. Su aplicación no es discrecional, requiere peligro de daño, gravedad e irreversibilidad, un principio de certeza científica, medidas orientadas a evitar la degradación y una decisión debidamente motivada; la aplicación del principio debe ser excepcional, motivada y proporcional.

La jurisprudencia exige además la evaluación científica del riesgo e identificación del riesgo grave e irreversible, antes de adoptar medidas bajo ese principio.

Este es un breve resumen de las respuestas a las preguntas que nos hicieron, pero con mucho gusto podemos tener cualquier ampliación al tema, aquí me acompaña el director de la ANLA, si quiere complementar, o el Viceministro Guerrero con respecto a no invertir la carga de la prueba.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene la palabra el director de la ANLA.

Interviene el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctor Sergio Arturo Piñeros Botero:

Muy buenas tardes, gracias, Presidente, muy amables, quería ampliar algunos de los planteamientos expuestos por el señor Ministro, especialmente en torno a la aplicación del principio de precaución.

El principio de precaución ha sido bien decantado por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado; particularmente, uno de los presupuestos del principio de precaución es su excepcionalidad y prevalencia, ante todo, un principio que es fundamental, se basa en la evaluación de impactos ambientales; por demás, ordenó la Sentencia de tutela, que es el principio de prevención.

El principio de prevención es el que fundamenta en Colombia y en términos generales desde la Declaración de Río de Janeiro, la evaluación de impactos ambientales, entonces, el principio de precaución, es un principio excepcional, eso indica, que tiene que tener, motivación caso a caso; no es un principio en el que en su aplicación pueda hacerse extensivo o convertirse en una regla prohibitiva general, sino que debe ser evaluado caso a caso, en las situaciones en que se presente ausencia de certidumbre científica, que permita llegar a conclusiones sobre los impactos o efectos de determinadas actividades o determinadas sustancias, etc.

De tal suerte que cuando se radica ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales el estudio de impacto ambiental que corresponde, la complementación, el plan de manejo, será la autoridad ambiental la que evalúe y en caso de encontrar ausencia de información técnica científica suficiente, para establecer o no la posibilidad de ocurrencia de riesgos o daños que sean irreversibles para el ambiente, la autoridad ambiental tomará la decisión de aplicar o no aplicar el principio de precaución.

Vuelvo a insistir, como un principio excepcional, como bien lo ha establecido la jurisprudencia, sobre todo, llamo la atención la sentencia del Consejo de Estado de 2022, en la Sección Tercera a propósito del caso de los yacimientos no convencionales; entonces quería simplemente hacer esa precisión, señor Presidente y honorables Senadores, para complementar la intervención del señor Ministro.

Lo que pasa es que la Autoridad Nacional de Licencias, ni del Ministerio de Ambiente autoridad ambiental, puede opinar, su función y su rol, es emitir una valoración, una evaluación sobre los estudios de impacto ambiental; por lo tanto, hasta que no se radique ante la ANLA un estudio de impacto ambiental, no se emitirá un pronunciamiento.

La manera en que se pronuncia la autoridad ambiental, Senadora, termina siendo la decisión administrativa, a través de la cual, se aprueba o imprueba un estudio de impacto ambiental, ese será el momento en que se produzca el procedimiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, eso lo estableció claramente la Sentencia.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Vamos a dar la palabra a los honorables Senadores que la han solicitado para que puedan hacer las

preguntas en general, tiene la palabra el senador Germán.

Interviene el honorable Senador German Andrés Rodríguez Prieto:

Señor Presidente, señores Ministros, honorables Senadores, mis respetos para los Generales y señor Almirante; qué bonito atacar a un gobierno que apenas empieza, no, así es muy bonito; llevamos mes y medio, pero nos quedamos callados durante los 4 años del gobierno Petro, con una política fracasada de la paz total; recuerdo muy bien cuando el expresidente Gustavo Petro, decía, en 3 meses se acaba el ELN, por qué es la paz; todavía estoy esperando esos 3 meses como millones de colombianos.

Ustedes criticaron al Presidente Iván Duque, lo crucificaron, hasta cayó un Ministro de Defensa por 42 menores de edad que cayeron en bombardeos, pero se quedaron calladitos con los 62 de Gustavo Petro, se quedaron callados, ahí sí nadie hacía vídeos, ahí sí se quedaban callados, sí no lloraban haciendo videos por los niños, hermoso así.

Pero se toman fotos con senadores del antiguo Partido Comunes, de las FARC, se toman fotos con alias "Tornillo", bien sabemos por qué le dicen "Tornillo", al exsenador Julián Gallo, ahí sí se quedan callados y se toman fotos con alias "Griselda Lobos", exsenadora Sandra del Partido Comunes; ahí sí se quedan callados.

Este es el doble rasero e hipocresía, lloramos para hacer vídeos, pero se nos olvida lo que pasó en el gobierno de Gustavo Petro, aquí pareciera que hay dos bandos, un bando que está apoyando la patria Milagro, recuperar el país; otro bando que ataca todo lo que va hacer el Ministerio de Defensa, como sea, si vamos a hacer operaciones militares, las atacan; si vamos a hacer bombardeos contra los terroristas, que no son unas santas palomas, son terroristas, así hay que decirlo.

Me disculpan, pero Colombia respira mejor desde que "Bendito Menor", no está con nosotros, Colombia va a respirar mejor desde que alias "Calarcá" e "Iván Mordisco", si no se someten a la justicia, queden abatidos como corresponde, a los enemigos de la patria, sí prefiero mil veces ver al Presidente de la República, caminando entre terroristas en bolsas de terroristas, que esas bolsas sean de civiles, de gente buena, de amas de casa; sí prefiero mil veces esto.

Tiene razón, el Presidente Abelardo de la Espriella y el Ministro de Defensa gobiernan para los 52 millones de colombianos, pero aquí pareciera que hay gente que prefiere a los 30.000 terroristas, sí, señor, Gustavo Petro recibe el país con 14.515 terroristas, y en tiempo récord los duplicó; a propósito, parece que fuera una zancadilla, así como jugaron congelados con el anterior gobierno, congelados, nadie ataca a "Calarcá", lo cogemos y echamos al General que agarró a "Calarcá".

Pareciera que ustedes quisieran hacer lo mismo, aquí están los comandantes de las Fuerzas y el Director de la Policía, en este momento, mientras nosotros estamos hablando, están atacando con drones en diferentes partes del país, para eso si nos quedamos callados.

Todos estos días han venido los señores Ministros, necesitamos que ellos estén en las áreas trabajando, necesitamos que el señor comandante del Ejército, el señor comandante de la Arma, estén allá dirigiendo las operaciones, pero los tenemos aquí, eso no se acaba, en la tarde hay que volver a hacer debates, moción de censura, debates de control político.

Será que esto no es una estrategia para seguir jugando congelados y no dejar trabajar a nuestras instituciones, me acomodo mi pin de Israel, qué pena que eso lo hablaré más adelante.

Reclutan niños, ustedes saben para qué reclutan niños, el enemigo no es la Fuerza Pública, el enemigo son las FARC el ELN, el Clan del Golfo, ellos son los enemigos, dónde están los videos llorando, atacando a estos grupos, dónde están esos videos, eso sí somos muy expertos, para hacer la parte mediática, hacer un video que tenga miles de vistas; a mí me da la impresión que esto es lo que quieren, por qué siempre atacan cuando se realiza alguna actividad militar.

Voy a comentar para qué reclutan niños, los utilizan como escudos humanos; las operaciones militares van a continuar; los cabecillas de estos bandidos, van a caer, porque Colombia si quiere que caigan abatidos, "Calarcá", "Iván Mordisco", si no se entregan, así les duela.

Los que están reclutando a los niños, son a los que parece que muchos están protegiendo; no se metan con ellos, sí a los que no reclutan, para colocarlos como escudos humanos, los violan, los grupos terroristas violan a niños y niñas, parece que viene hoy la Fundación Rosa Blanca, de quienes muchos se reían; niños y niñas abusados sexualmente por las FARC, en eso sí se quedan callados; a los otros los ponen a cuidar los cultivos de coca, para eso utilizan a los niños, como escudos humanos, para que no hayan operaciones militares, son menores instrumentalizados.

Les voy a dar un dato extra, para los que no sabían, alias "Calarcá" e "Iván Mordisco", reclutaron niños de 11 años, ese reclutamiento tiene que terminar, lastimosamente no va a poder terminar todo lo que tenía, pero tranquilo que en la tarde nos vemos y podemos allá ver quién es quién, que nuestras Fuerzas Militares y Policía, sigan recuperando el país.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene la palabra el Senador Cuasapud.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Omero Cuasapud Chaspuengal:

Muchas gracias señor Presidente, con las buenas tardes para todos, nosotros simplemente hacemos algunas recomendaciones, saludos señor Ministro

de Defensa, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Ambiente, todos sus equipos de trabajo, compañeros y compañeras, honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado de la República.

Nosotros simplemente hoy miramos qué en las vías de Colombia, en especial el Cauca, Putumayo y Nariño, no hay el control de nuestras fuerzas militares para la seguridad de las comunidades campesinas, de las comunidades que transportan los productos para el centro del país. Hoy vemos con preocupación, instamos mucho éxito al glorioso Ejército Nacional, a la Policía Nacional y todas las entidades que tienen que ver con la seguridad de nuestro país Colombia.

Mi admiración por la Policía Nacional, quien a pesar de las limitaciones, a pesar de pocos efectivos dentro de los municipios y de los territorios, hacen el mayor esfuerzo por cuidarnos a todos los colombianos, incluso a nosotros como congresistas, hacen el esfuerzo de cuidarnos a cada uno de los colombianos, esa seguridad debe de ser recompensada.

Hacer el llamado al Gobierno nacional, a las Comisiones Económicas, senador Correa, estamos, nos unimos a esa misma cuestión de poder solicitar el presupuesto que el Ministerio de Defensa necesita, para poder solventar esas necesidades, y no estar maniatados frente al accionar de seguridad y nuestro país colombiano.

Creo que es una obligación, nosotros como senadores debemos coadyuvar, no solamente es criticar a nuestra fuerza pública, está bien sobre los tratados internacionales, también tenemos dolor de nuestros menores, de nuestras comunidades campesinas, indígenas, afro, pero también tenemos que ser dolientes con el presupuesto para que puedan tener su radio de acción y puedan operar de manera conjunta, no puede ser que los grupos al margen de la ley, puedan reclutar menores y nada pase.

Creo también que todo el peso de la ley debe de caer para los grupos al margen de la ley que recluten menores en nuestro país, eso es inadmisible desde cualquier orilla política, ideológica, religiosa, de toda índole.

No puede continuar que nuestros menores, adolescentes, en lugar de estar en aulas de clases o estar en una universidad, estén aprendiendo cómo manejar un fusil, cómo manipular un artefacto explosivo, eso es inadmisible, desde este espacio, condenamos, todas esas acciones, estamos conjuntamente trabajando para que nuestro país pueda ser más seguro, más transitable y más que todo, vivir en paz en cada uno de los territorios.

Porque las comunidades que vivimos dentro de los territorios donde suceden estos acontecimientos, somos los que realmente sufrimos los flagelos de la guerra, no es lo mismo hablar detrás de este micrófono que vivirlo en cada uno de los territorios desde nuestras comunidades.

De nuestra parte, señor Ministro de Defensa, altos funcionarios del gobierno, seremos críticos cuando las cosas se hagan en contra de la ley, cuando no se respeten los tratados internacionales, cuando no se respete la normatividad vigente, de lo contrario, también seremos defensores de la institucionalidad y del buen trabajo que se realice a favor no de uno, sino de los más de 45 millones de colombianos y colombianas que pertenecemos y vivimos en nuestro hermoso país colombiano, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Gracias a usted, honorable Senador, tiene la palabra el senador Agmeth Escaf.

Interviene el honorable Senador Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias, Presidente, siendo consecuente también con el resto de mis compañeros, me adhiero a las dudas, preguntas, cuestionarios y respuestas de los citados.

Conforme con los citados e invitados que no vinieron, voy a resumirme en unas cuantas dudas, porque esto apenas comienza, apenas se abre, compañero Germán, creo que el debate ya debe pasar esa etapa, busca aquí, señala allá, quién hizo y quién no hizo, siempre lo ha invitado a eso. Sí tengo un par de dudas sobre unas preguntas que hice al Ministerio, señor Ministro, obedece puntualmente a lo ocurrido en el Batallón Paraíso y en el Batallón Pichincha, antes y después del 7 de agosto.

En el derecho de petición, me responden que el Presidente tiene facultades para, sí, claro, como usted lo acaba de aclarar aquí, para el uso de las unidades militares, su derecho constitucional, pero siendo Presidente, no antes; tengo aquí una duda, y es, quién dio la orden de que se hicieran adecuaciones con ese objetivo, públicas, ministro, hasta el mismo gobernador del departamento del Atlántico salió a decir que estaban en ejecución de obras para un servicio especial y nadie ha dado respuesta.

Muchos congresistas hemos pedido respuestas, se nos han dado incluso con cifras y fechas diferentes, las cuales no satisfacen las inquietudes de esta corporación, digamos que sí, la unidad está disponible, el Presidente puede hacer uso de ellas, pero cuando se es Presidente, no antes, se rompe la disciplina y la cadena de mando, creo que eso, ninguno aquí lo debe permitir, ni siquiera la misma línea de mando.

En el Batallón Pichincha, pedí explicaciones de cómo en cuestión de 10 minutos, mientras la posesión del Presidente era intervenida por algunos invitados a esa ceremonia de posesión, o a esa sesión plenaria de posesión, en un corto trayecto desde el lugar donde estaba haciendo la posesión hasta el Batallón Pichincha, ya estaban todas las condiciones para esa ceremonia de o ese discurso del señor Presidente, quién dio las órdenes.

Fui puntual, ensayos, unidades que estuvieron a cargo, esas son cosas de 10 minutos, son cosas que

requieren de tiempo, se ensayan días y horas para una ceremonia, y no obtuve respuesta.

Quién autorizó en el Batallón Pichincha, si fue el señor comandante del batallón, por aquí tengo el nombre, y del Batallón Paraíso en Atlántico, tengo esa gran duda y ese gran vacío que cada vez se me hace más grande. Por qué, porque históricamente eso termina mal, hubo un abuso, un exceso, quién fue o una inclinación de parte del Comando de las Fuerzas Militares o es que hubo una orden del Presidente Petro y nadie la conoce, porque el Presidente era Gustavo Petro, no Abelardo de la Espriella, el 7 de agosto se posesionó y los eventos en estos dos batallones, tuvieron previa organización y órdenes.

Esa es una gran inquietud la tengo como colombiano, ministro, parte de esta Comisión como congresista, por qué, porque si se inclinó la balanza de las instituciones castrenses para este tipo de eventos, entonces quién apoyó a Abelardo de la Espriella.

El senador Germán está aquí elegido por el gran apoyo de la reserva de las Fuerzas Militares, claro que sí, gloriosos hombres y mujeres en el Congreso de la República, es Senador de la República elegido; pero el señor Abelardo de la Espriella no era Presidente en ese momento.

Entonces, Ministro, seguiré insistiendo hasta tener las respuestas correspondientes y escalaré las preguntas hasta donde sea necesario, porque no se debe permitir esto; usted es un hombre uniformado, un comandante, fue comandante de estas Fuerzas, y sabe el daño que esto puede hacer.

Además, eso anticipa lo que son esas órdenes extras que terminaron trágicamente en nuestro país, incluso, sin ánimo de ofender, en los falsos positivos, esas órdenes extralimitadas, la ansiedad de querer posesionarse y hacerle honores a las Fuerzas Militares, hasta ahí comprensible, pero acceder a un capricho de alguien que no tenía la autoridad sobre las Fuerzas Militares, es una falla disciplinaria.

Quiero dejar claro eso aquí, porque no he obtenido la respuesta adecuada y correspondiente a la realidad, sobre todo no solamente con los derechos de petición, con otras instancias para poder averiguar, no soy solamente yo, otros congresistas hemos hecho el mismo requerimiento y hemos recibido las mismas respuestas evasivas.

Así que con cariño y respeto se los digo, respondan las preguntas con claridad, a nosotros los congresistas no se nos puede responder con evasivas, es abrir mucho más un cráter que tendrá las consecuencias indicadas, porque hacemos cumplir nuestras capacidades y se exponen ustedes, los señores comandantes; carreras de años enteras entregadas a un capricho que puede costarle sus carreras y jurídicamente un gran lío.

Lo digo con el ánimo de preservar esa gran diferencia y esa gran distancia que deben tener las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa con este tipo de situaciones políticas, muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Gracias a usted, senador Escaf, tiene la palabra la senadora Jennifer Pedraza.

Interviene la honorable Senadora Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, no voy a usar este tiempo para responderle a congresistas superfluos que nunca han mandado a un seguidor suyo a buscar una palabra en el diccionario, que si pronuncian una palabra esdrújula sería un milagro en esta Comisión.

Quiero más bien referirme a la intervención del Ministro de Defensa, ministro; en primer lugar, quiero decirle que comparto su lectura sobre la gravedad en la que el país está a raíz de reemplazar la política de seguridad, por la política de paz total. Absolutamente crítica, fui durante el gobierno del expresidente Gustavo Petro, de las decisiones que se interpretaron como una laxitud con los grupos armados, y que permitieron que avanzaran territorialmente y reclutaran niños y niñas como lo hicieron.

Esa responsabilidad política la tiene que cargar el proyecto político de Gustavo Petro, sin duda alguna; lo digo con todas las letras, aquí promoví debates de control político contra el reemplazo de la política de seguridad por la apuesta de paz total, comparto esa preocupación.

Quiero, anhelo que la fuerza pública pueda recuperar nuestro territorio, pero como se lo dije al principio, estas acciones de la fuerza pública, deben realizarse en el marco del estricto cumplimiento de la ley, usted en su intervención, señala los principios de necesidad para este tipo de operaciones; distinción, proporcionalidad y precaución, pero exclusivamente se dedicó a justificar el principio de la necesidad.

Creo y puedo estar de acuerdo con usted en que hay una necesidad de realizar una operación en particular allí, pero la operación que se realice tiene que ser correspondiente con el principio y con el resto de los principios de distinción, proporcionalidad, precaución. Estos son los principios qué en mi hipótesis en este debate no se han cumplido, por qué convoco a este debate, porque quiero que se rectifique y de aquí en adelante, eso no ocurra, que se pueda proteger la vida de niños y niñas reclutadas.

Alguien aquí dijo, los niños y las niñas se utilizan para vigilar cultivos de coca, explotación sexual, eso, solo nos dan más argumentos para decir que no se puede afirmar a rajatabla, sin labores de verificación previa, que estos menores estaban en función permanente de combate. Le quería hacer unas preguntas, primero, sabía usted Ministro, si quiere me puede responder con un sí o con un no; sabía el Ministerio de Defensa, que había niños, niñas y adolescentes en esos campamentos, antes de realizar esas operaciones.

Segundo, contemplaron otras alternativas, otros medios, usted mismo lo dice, otras alternativas de

operación que pudiesen permitir o que pudiesen proteger la vida de estos niños, niñas y adolescentes.

Tercero, cómo está el Ministerio de Defensa garantizando el cumplimiento de estos principios, porque en la respuesta, lo invito Ministro, sé que usted está muy ocupado, quizás también puede ser así con su equipo, a que ustedes revisen la respuesta que nos entregan a la Comisión Segunda; son evidentes las frases displicentes sobre lo que debería ser el Ministerio de Defensa.

Pregunto, además tiene una articulación el Ministerio de Defensa con la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), es precisamente el que ustedes mismos señalan en el manual como una entidad para acceder a la información preventivamente, en caso de que haya alertas tempranas, hablen de población civil o niños, niñas y adolescentes en estos entornos.

Esa es la preocupación, también quiero una fuerza pública robusta, he firmado la proposición para que haya uno o más recursos para el Ministerio de Defensa, estoy de acuerdo con que Colombia, si no protegemos nuestra soberanía y si seguimos tratando con guante de seda a las disidencias de "Calarcá", y de Iván Mordisco", por ahí no es el camino, la forma de enfrentar a estos grupos, tiene que ser en el marco de la ley, porque si no vamos a terminar convirtiendo a nuestra Fuerza Pública en algo muy similar a lo que combatimos. En estos días, me salió en redes sociales, un video que me recordó una frase, perdón que sea superficial, pero lo quiero poner de presente, decía, qué tal si todos los buenos matamos a los malos, quedamos solo los buenos; alguien decía, no, quedamos todos los asesinos.

Desde mi perspectiva, tenemos que plantear un debate ético y moral sobre cómo, este debate es ético en el sentido de cómo se cumple esta apuesta, pero también es legal, en términos de que no es porque a mí se me dé la gana, sino que hay unos protocolos y el mismo manual de operaciones de la Fuerza Pública lo establece. En esas respuestas, hay una displicencia, no sólo de parte del Ministerio de Defensa, se lo dije, Ministro, también es de parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), tenemos que reaccionar de manera integral.

Decir que solo el (ICBF) va a frenar el reclutamiento es pura paja, necesitamos una articulación integral del Estado, ese es mi reclamo al Gobierno nacional, si no prevenimos el reclutamiento de manera integral, con recursos, financiación, voluntad política. La única alternativa que le queda a esos niños y niñas es morir en un bombardeo a manos del Estado, el cual ya falló una vez cuando permitió que los reclutaran, no agotó los Protocolos del Derecho Internacional humanitario, ni el propio manual de la Fuerza Pública, realmente estamos hablando de una revictimización y de poner a las personas más vulnerables a asumir esas responsabilidades que no son de ellas.

Que un Senador aquí venga a decir que es porque hubo un cabecilla que reclutó un niño o una niña, eso hace parte de una visión superficial y de lo profundo que es el problema del reclutamiento.

Quería plantearle esas preguntas, Ministro, decirle que si hacemos este debate de control político, es con el propósito de que se corrijan estos errores, sí queremos enfrentar esas organizaciones que son las que violan abiertamente el derecho internacional, al reclutar niños, niñas y, contra las cuales hay que actuar con contundencia.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Senadores, llevamos 03 horas, 30 minutos, tenemos que declararnos en sesión permanente, en consideración, quiere la Comisión declarase en sesión permanente. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueban.

El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Wladimir Gómez Becerra:

Señor Presidente, los honorables Senadores y Senadoras sí quieren declarar la sesión permanente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene la palabra senadora Alejandra Omaña.

Interviene la honorable Senadora Deyci Alejandra Omaña Ortiz:

Muchas gracias, Presidente, Ministro, quiero precisar primero que todo, las cifras, usted habló de 440 drones que encontraron, sigo preguntándome por qué en la publicación que hicieron en Twitter, es un canal oficial suyo, hablan de que evitaron el ataque potencial de 3.000 drones cargados, otras cifras no van.

Segundo, usted habla de cómo aumentaron los grupos armados en estos 4 años, pero las cifras de ascenso de los hombres en los grupos armados vienen desde hace 6 años; el ascenso, viene 2 años antes del gobierno del Presidente Gustavo Petro.

Tercero, usted ha hablado de cifras de capturas, eso fue algo que incluso el Presidente Abelardo de la Espriella lo mostraba con mucho orgullo en estos días, se mencionaba que del 7 de agosto al 1º de septiembre, teníamos por lo menos 13.580 capturas, lo mostraban como un gran logro del Ministerio de Defensa, pero creo que han olvidado precisar esa cifra a los colombianos y mencionarles que no se trata de personas miembros de los GAO, ni de grupos armados, sino que son capturas en general en el país que se realizan, que para esa fecha, el año pasado, el Presidente Gustavo Petro, también tenía una cifra similar.

El Presidente Gustavo Petro estaba por las 13.000 capturas, ustedes mencionaron como 13.500, como si se tratara de capturas de grupos armados; no, ahí

hay capturas por riñas, por violencia intrafamiliar, hay capturas por un sinnúmero de actividades que no obedecen específicamente, a una forma de poder alimentar esa imagen que ustedes quieren proyectar de los defensores de la patria.

Ministro, hay algo que le voy a solicitar con el respeto que usted merece, le voy a exigir que respete a las organizaciones sociales, que respete a los campesinos y a los civiles que están siendo víctimas del conflicto armado. Los campesinos en Norte de Santander y las organizaciones sociales no se inventan ataques, no consiguen un explosivo para atravesarse los techos de sus casas ellos mismos, no se hieren, no se maltratan ellos mismos, y no hacen como usted insinuó, lacerarse o ponerse camisas con sangre untada para hacer videos y publicarlos en redes sociales.

Respete a los campesinos, no los revictimice, ellos están siendo víctimas, ya lo dije en mi intervención anterior, de un conflicto que ellos no eligieron, en el territorio en el que ellos nacieron, una guerra que ellos no compraron y que les ha dejado secuelas a ellos, a sus familias, a sus antepasados; seguramente, a sus generaciones futuras. Lo que usted hace es un acto de revictimización, le exijo por favor que no lo vuelva a hacer, respete, porque, además, eso se convierte subjetivamente en un perfilamiento, en Colombia sabemos cómo terminan los perfilamientos, es lo que pasa cuando las personas las señalan de hacer parte de organizaciones criminales sin que hagan parte de ellas.

Cuando las señalan de ser afines de grupos armados, sin que hagan parte de ellas, acá vemos Senadores a los que nos han perfilado como parte de grupos guerrilleros y estamos vivos, gracias a que tenemos un esquema de seguridad que nos cuida, pero las personas que están allá en el territorio no tienen ningún esquema, no tienen quien los cuide, Dios y la Virgen, el Arcángel San Miguel, no más; lo que usted hace es un perfilamiento, Ministro; le exijo nuevamente, respete, tenga responsabilidad sobre sus palabras.

Tercero, nosotros no somos enemigos de la Fuerza Pública, no le acepto ni a usted Ministro, ni al senador, que nos quieran vender como senadores que estamos en desacuerdo con la Fuerza Pública o que somos los enemigos, para nada.

Genuinamente, siento respeto por quienes están hoy acá, solo ustedes sabrán qué les costó poder llegar al puesto donde ustedes están como militares, como mujeres en el ejercicio de sus funciones y les respeto; así como respetamos a los militares rasos que están allá como carne de cañón, afectados por esas contraofensivas de los grupos armados, los militares mutilados, policías en el municipio de Los Patios, usted conoce ese caso, los policías en Guamalito, en el Carmen, todos los rechazamos contundentemente, condenamos que se les ataque, se les irrespete.

La mesada 14, Ministro, fue otra cosa, una imprecisión de los veteranos, no es parte de su gobierno, es desde antes, le sugiero que pueda precisar las cifras. Nosotros, Ministro, lo que pedimos con este control político, es humanidad, es que cuiden, respeten los derechos humanos, es que no se vuelva una cotidianidad, que se camine entre los cuerpos en prácticas que son netamente paramilitares, e incluso ayer en la constancia en plenaria mencionábamos que nos parece curioso, pero más que curioso, preocupante, que este gabinete de Abelardo de la Espriella esté premiando a los familiares de quienes han tenido vínculos con grupos paramilitares.

Ayer mencionaba cómo muchos de los Ministros, directores que ostentan altos cargos dentro de este gabinete, tienen familiares condenados por concierto para delinquir, vínculos con grupos paramilitares, con las Autoridades Unidas de Colombia (AUC), con Jorge 40, con los "Mellizos"; incluso, Ministro, ayer se me olvidó mencionarlo a usted, su hermano también, no, la banda La Terraza, mencionó como su hermano presuntamente era muy cercano a Carlos Castaño; nosotros lo que pedimos es que esas prácticas paramilitares no vuelvan acá, porque no queremos más falsos positivos, ni gente nuestra muerta, gracias, Ministro.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene la palabra, senador Agmeth

Interviene el honorable Senador Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias, era en ese preciso momento, con base en lo que estaba diciendo la senadora Jennifer Pedraza, es una de las grandes molestias de este Congreso y de esta Comisión, tanto el lunes para sesionar con respecto al presupuesto, como al día de hoy, muchos ministerios y entidades no han participado; eso deja ver el poco interés y conocimiento que tienen al respecto sobre el tema de defensa, y deja sola a la fuerza, porque no la acompañan.

Si no la acompañan en estos debates, hacen responsable a la fuerza de lo que ocurre, y la fuerza tendría que actuar de manera constitucional, pero sola, sin DAPRE, sin ICBF, sin ninguno de estos que tienen que hacer parte del proceso, muy fácil. Ahí es donde se deja ver, el sentir y la forma de pensar de aquellos y de una gran parte del gobierno en que esto es Hollywood, para que eso quede claro, se está notando demasiado, Ministro, lo están dejando solo, sus capacidades tienen limitaciones, dónde están, Jennifer. Aquí deberían estar respondiendo por lo que ha ocurrido y por lo que vendrá, dejan sola a la Fuerza, no pueden venir, aquí deberían estar, huirle a este debate, es dejarlos solos a ustedes y tarde que temprano tendrán que llegar al debate, muchas gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Tiene la palabra el señor Ministro, General Mora.

Interviene el Ministro de Defensa Nacional, Mayor General (Ra) Jorge Eduardo Mora López:

Agradecerles a los congresistas por estas preguntas, porque nos permiten poder ampliar y aclarar la gran cantidad de incógnitas que tienen, senador Escaf, con todo respeto, no respondo por las palabras del gobernador del Atlántico, ni el gobierno tampoco; si él dio unas declaraciones, creería que tienen que aclararlo es él, si invirtió o no y si hubo unas adecuaciones.

El tema del Batallón Pichincha, usted como miembro de la reserva sabe qué ante incertidumbres, siempre que se avecinan unos ascensos, una posesión militar, o cualquier tipo de ceremonia que está dentro del protocolo militar, se hacen ensayos, independiente que se haga o no, son miles de ensayos que nosotros hacemos. Recuerdo de la Escuela Militar, que me tocó hacer ensayos, que al final decían no, no hay ceremonia, pero se ensayaban, porque las ceremonias son bien hechas, tienen que salir perfecta; eso lo sabe usted muy bien.

Las donaciones son a las instalaciones militares, finalmente quedan ahí y van a ser dadas de alta como lo establece el manual de bienes del Ministerio de Defensa, para las instalaciones militares, de manera de que esas adecuaciones no son hechas a título propio para alguien.

Quería darle esa precisión al respecto, de todas maneras, senador, vamos a dar respuestas a las preguntas que usted termine de hacer, a pesar de lo que le estoy diciendo, esas son decisiones que se van a responder de manera institucional, pero ningún mando, ni yo, incidimos en eso, usted lo ha dicho, fueron decisiones del Ministro anterior y de los mandos anteriores.

A la senadora Jennifer Pedraza, decirle que eran o estaban allí, 60 combatientes en funciones permanentes de combate; esa es mi respuesta a lo que usted me dijo.

Segundo, las Alertas Tempranas e informaciones, se consultan permanentemente, pero ninguna establece coordenadas exactas, son muy amplias, de cientos de kilómetros; a lo largo y ancho del país, hay 369 Alertas Tempranas, hay comunidades en protección, hay zonas restringidas, hay una serie de medidas que cada vez limitan más las acciones contundentes del Estado, tenemos que tener controles genuinos y las tenemos en cuenta.

Algo muy importante senadora, le reitero, el DIH hace parte del bloque constitucional, y nosotros todas las operaciones, no solo los bombardeos, los ametrallamientos, las acciones de los tiradores de alta precisión, los combates de encuentro, las emboscadas, todas las maniobras y acciones, medios y métodos que cumplimos para atacar a los terroristas, hacen parte de lo que el DIH nos permite hacer. Creo que hay mucha confusión respecto a la aplicación del DIH y de los derechos humanos, y a la aplicación del Convenio de Ginebra y el Protocolo II del Convenio de Ginebra, es el que hace alusión al conflicto armado, no internacional, pero de todas maneras estoy en la obligación de darle respuesta a usted, Senadora.

A la senadora Omaña, le reitero lo que expliqué acá, se encontraron 1.5 toneladas de explosivos, es lo que tenemos establecido por inteligencia, era una fábrica de drones, había 440 granadas listas para ser adaptadas a los drones y 1.5 toneladas de explosivos, qué de acuerdo con la inteligencia, eso corresponde aproximadamente a 500 libras, o sea, por un kilo, se sacaban dos bombas para adaptar a los drones, esa fue la mención que hice en las redes sociales; 60 combatientes en función permanente de combate, fue la información de la inteligencia que recibimos.

Los comandantes reciben una información de inteligencia por parte de una de las agencias de inteligencia, a partir de ahí, hacen un proceso de planeamiento que expliqué, ahí es donde llegan, 60 combatientes en función permanente de combate, estaban ocupando ese campamento, fueron todos neutralizados, los otros en el momento de hacer el desembarque, emprendieron la huida.

Las organizaciones, las respetamos, a los que no respetamos son a los bandidos y terroristas, pero a las organizaciones si las respetamos; segundo, el ataque nuestro que se presentó, fue un bombardeo, lo dije claro; las tropas nuestras recibieron ataques con drones, lo que cayó en esa casa, fue un ataque con drones indiscriminado por parte de los bandidos; la misma Defensora del Pueblo, dijo que el orificio que había en la casa, no correspondía a la acción de un ataque o de un bombardeo, absolutamente no correspondía.

Esa gente seguramente fue afectada por un dron que de manera indiscriminada utilizan los bandidos del ELN y de las disidencias allá en el Catatumbo; mi afirmación, eso es lo que los obligan, los amedranta y los llevan a hacer ese tipo de acciones, son ellos con amenazas de muerte, con una serie de amenazas; no estoy en ningún momento irrespetando a nuestros campesinos, ni a la gente que está desafortunadamente azotada por estos bandidos.

Senadora, usted me pide respeto, yo a usted no la estoy irrespetando, en ningún momento le dije a usted, que usted era quien sabe qué tipo de cosas, no sé por qué me está pidiendo eso usted, a usted no la irrespeté, mientras usted sí me irrespetó nombrando mi hermano; dónde están las pruebas que mi hermano perteneció a una banda; o cuál de mis hermanos, porque tengo 3, no sé a cuál habrá hecho usted alusión; pero quisiera saber las pruebas; tengo un hermano que fue General de la República, pero no fue bandido.

Para finalizar, Senadora, quería dejarle claridad, todas las personas que me acompañan aquí, los comandantes y Generales que están acá, no llegaron a ser Generales de la noche a la mañana, todos fuimos combatientes, yo fui herido en combate 2 veces, y sé que muchos de los que están acá también.

Nosotros sabemos que es estar allá, como están todos los soldados y policías de la patria; nuestros soles no nos los regalaron, nos los ganamos, ellos

llevan 4, 5 años de Generales, 35 y más años siendo algunos soldados, suboficiales, capitanes, tenientes, eso es algo que uno se gana en el campo de combate, no es de la noche a la mañana que se llega a ser General, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Muchas gracias a usted, General Jorge Eduardo Mora, como nortesantandereano, como hombre que estoy allá en esa zona tan azotada por el conflicto, lo felicito a usted y a toda la Fuerza.

La verdad, hemos visto que han llegado a tratar de colocar orden, no solamente en el Catatumbo, que ha sido una zona azotada por la violencia, por los guerrilleros, por el Clan del Golfo, por todo el mundo que llega a azotar a esa pobre gente, a atacarla con drones; no es el Ejército que ataca a la gente con drones, son los guerrilleros. El gobierno anterior, lo que hizo, fue fortalecer a la guerrilla, se nos creció en el Catatumbo, la guerrilla, todas las fuerzas insurgentes se crecieron, ustedes han llegado a poner orden General, de verdad muchísimas gracias por lo que están haciendo; 4 horas acá y ahora otras 4 horas en Plenaria, señor Secretario, por favor siguiente orden del día.

El Secretario de la Comisión del Senado, doctor Wladimir Gómez Becerra:

Señor Presidente, siguiente punto del orden del día. Lo que propongan los honorables Senadores, me permito en este punto, anunciar los proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión.

Proyecto de Ley número 123 de 2026, Senado, *por medio del cual se establecen criterios diferenciales para el traslado del personal de la Policía Nacional perteneciente a los pueblos y comunidades étnicas y se dictan otras disposiciones.* Autores honorable Senadora Marta Peralta, Ponente honorable senador Jesús Cuasapud. Presidente.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Muchas gracias, señor Secretario, anunciado el proyecto de ley, tiene la palabra Senadora Jennifer.

Interviene la honorable Senadora Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, disculpe que haya sido tan insistente en esta sesión, usted comprenderá que soy autora de varias proposiciones. Solamente quisiera proponernos, ustedes qué opinan, colegas y Presidente que las proposiciones de debate que no alcanzamos a votar en esta sesión, pudiésemos evaluar una convocatoria posterior, con el propósito de ser respetuosa con el tiempo de los ministros que nos acompañaron el día de hoy; es importante, sé que puede ser un tiempo dispendioso, pero esa labor de control político, es muy importante.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador Luis Alfonso Mejía Núñez:

Muchas gracias, vamos a reprogramar los debates, se cierra la sesión, se convocará por Secretaría.

Se levanta la sesión a las 12:40 p. m.

Link de la sesión: https://www.youtube.com/live/Id2OlOnpSeI?si=wxlxTQJPJLsIepuV

LUIS ALFONSO MEJÍA NÚÑEZ
Presidente

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Vicepresidente

WLADIMIR GÓMEZ BECERRA
Secretario